

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Alicante	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante	03060214	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Síntesis Orgánica		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Síntesis Orgánica por la Universidad de Alicante			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Enrique Herrero Rodríguez	Vicerrector de Estudios y Formación		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	21470777R		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Enrique Herrero Rodríguez	Vicerrector de Estudios y Formación		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	21470777R		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Manuel Palomar Sanz	Rector		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	20413324L		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Unversidad de Alicante, carretera de San Vicente del Raspeig s/n	03690	San Vicente del Raspeig/ Sant Vicent del Raspeig	965903743
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vr.estudis@ua.es	Alicante/Alacant		965903464



### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Alicante/Alacant, AM 9 de junio de 2020
	Firma: Representante legal de la Universidad



## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Síntesis Orgánica por la Universidad de Alicante	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Química				
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universidad de Alicante		

### 1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>El actual <i>Programa de Doctorado en Síntesis Orgánica por la Universidad de Alicante</i> (RD 99/2011) fue verificado positivamente por el Consejo de Universidades en 2013, implantado en el curso 2013-2014 y modificado con evaluación positiva en 2015. La Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva emitió en 2018 un informe favorable del seguimiento del programa de doctorado y, en 2019, el Consejo de Universidades resolvió renovar la acreditación de dicho programa. El personal docente e investigador de la presente memoria lo componen 14 miembros, de los cuales 10 son Catedráticos de Universidad y 2 Profesores Titulares de Universidad. La producción científica de los equipos de investigación implicados en el presente programa en los últimos 5 años se resume en 23 tesis doctorales, unos 200 artículos en revistas indexadas, numerosas comunicaciones a congresos nacionales e internacionales y tres patentes de invención. Todo lo anterior pone de manifiesto la relevancia académica y la alta productividad científica derivada del programa de doctorado en Síntesis Orgánica.</p> <p>Respecto a los egresados del programa de doctorado, conviene indicar que la inmensa mayoría se encuentra trabajando en industrias afines o realizando estancias posdoctorales. El interés por parte de la sociedad en el desarrollo de la actividad profesional de estas personas radica en que son capaces de potenciar los componentes científico, tecnológico y de innovación, lo que es fundamental hoy en día en cualquier actividad industrial desarrollada en un entorno dominado por la globalización y la deslocalización. Los miembros de los equipos de investigación que figuran en esta memoria también participan en la docencia del Máster en Química Médica de la Universidad de Alicante, el cual permite a los alumnos tener un contacto más directo con profesionales de la industria a través de la impartición de seminarios en dos de las asignaturas del Máster: "Seminarios en Biociencias" y "Química Farmacéutica Industrial". Este contacto con la industria se mantiene en el programa de doctorado a través de la actividad "Seminarios y talleres de investigación".</p> <p>En cuanto a la demanda del programa de doctorado por parte de los alumnos, si nos atenemos a los datos de los últimos 5 años, las 23 tesis doctorales (18 de ellas RD99/2011) fueron defendidas por alumnos españoles, 22 de los cuales procedían de la Universidad de Alicante y 21 accedieron al programa de doctorado a través del Máster en Química Médica de la misma Universidad. Actualmente, de 19 alumnos, 5 son de otros países (Rumanía, Argelia, EEUU y Japón; aproximadamente 25% del total), 13 se formaron en la Universidad de Alicante y 14 accedieron a través del Máster en Química Médica de dicha Universidad. Se puede concluir que, actualmente, existe un interés notable por parte de alumnos de otros países en cursar el programa de doctorado en Síntesis Orgánica de la Universidad de Alicante.</p> <p>Cabe destacar la integración del programa de doctorado en el proyecto CAMPUSHABITAT5U, por el que la Universidad de Alicante, junto al resto de Universidades que integran el Sistema Universitario Público Valenciano (SUPV), obtuvo, en la convocatoria de 2011, la mención de Campus de Excelencia Internacional.</p> <p>El objetivo de CAMPUSHABITAT5U es impulsar y dinamizar un proceso de crecimiento inteligente, sostenible e integrador basado en el conocimiento, la innovación, la creatividad, la eficiencia de los recursos, la empleabilidad y la cohesión social y territorial, siendo sus características esenciales la agregación -en cuanto configura un Campus en la Comunidad Valenciana que suma esfuerzos y comparte conocimientos#, la especialización - en cuanto desarrolla un proyecto de excelencia único en el estado español en el ámbito del "Habitat y el Territorio"#, la interdisciplinariedad - ya que se trata de un campus multisectorial y pluridisciplinar, basado en la interacción de distintos sectores económicos y múltiples disciplinas# y la internacionalización - por cuanto que visibiliza la dimensión internacional docente e investigadora, atrae talento y consolida la red de alianzas#.</p> <p>CAMPUSHABITAT5U cuenta actualmente con equipos y actividades de reconocido prestigio que vienen desarrollando proyectos de excelencia internacional con proyección innovadora e impacto socio-económico en Hábitat y Territo-</p>



rio. Así, cabe destacar los siguientes datos a fecha 2016: la integración en el proyecto de 65 programas de doctorado, 750 estudiantes, unos 100 grupos de I+D, 39 Institutos Universitarios, 3 Centros Mixtos con el CSIC, 8 Institutos Tecnológicos de la Comunidad Valenciana, 36 Cátedras, 18 spin-offs (generadas en cuatro años), 40 patentes solicitadas, 36 contratos anuales de licencia de tecnología y más de 5000 investigadores y personal de apoyo en los Parques Científicos.

Cabe señalar, por último, que CAMPUSHABITAT5U desarrolla su estrategia de especialización a través de 4 ámbitos de actuación en Hábitat y Territorio (Edificación; Hogar; Planificación y Gestión; Espacio Social) lo que permite promover la investigación avanzada a través de la investigación colaborativa interdisciplinar e interuniversitaria, atrayendo y promocionando talento investigador altamente cualificado y facilitando el desarrollo de proyectos de investigación en los que se interseccionen todas las ramas de conocimiento.

El programa de doctorado que se presenta oferta 10 plazas de nuevo ingreso por curso a tiempo completo. Extraordinariamente, se podrá admitir a estudiantes a tiempo parcial previo estudio de cada caso por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
001	Universidad de Alicante

### 1.3. Universidad de Alicante

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
03060214	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante

#### 1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
10	10	
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="http://www.boua.ua.es/pdf.asp?pdf=2487.pdf">http://www.boua.ua.es/pdf.asp?pdf=2487.pdf</a>		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

### 1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
002	Universidad Constantine the Philosopher de Nitra (Eslovaquia)	Dinamizar las actividades de cooperación entre las dos universidades en diferentes disciplinas, incluyendo actividades de investigación y de intercambio de profesores y estudiantes, entre éstos últimos, alumnos de doctorado. - Convenio: convenio marco	Público
001	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	Colaborar en la formación de los doctorandos de la UA para dar la oportunidad a los estudiantes de combinar los conocimientos teóricos con los de contenido práctico y llevar a cabo, bajo la supervisión de su director/a (es/as) de tesis, el desarrollo de	Público



	<p>ensayos o investigaciones relacionados con la elaboración de su tesis doctoral. En concreto, se desarrollarán las siguientes actividades: 1.- La realización de actividades prácticas en centros o institutos del CSIC por parte de los doctorandos, en el marco de ensayos o investigaciones relacionadas con la elaboración de su tesis doctoral. 2.- La realización del trabajo de investigación completo correspondiente a su tesis doctoral en centros o institutos del CSIC, bajo la dirección de alguno de los investigadores de los mismos.</p>	
<b>CONVENIOS DE COLABORACIÓN</b>		
Ver anexos. Apartado 2		
<b>OTRAS COLABORACIONES</b>		
<p>El personal docente e investigador del programa de doctorado ha participado activamente en colaboraciones tanto de ámbito nacional como internacional en los últimos 5 años. Estas colaboraciones se han materializado en publicaciones de autoría compartida, estancias de investigadores senior y acogida de estudiantes.</p> <p><i>Colaboraciones nacionales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Departamento de Química Inorgánica, Universidad de Alicante.</li> <li>- Departamento de Química Analítica y Bromatología, Universidad de Alicante.</li> <li>- Departamento de Agroquímica y Bioquímica e IMEM Ramón Margalef, Universidad de Alicante.</li> <li>- Departamento de Física Aplicada, Universidad de Alicante.</li> <li>- Instituto Universitario de Materiales, Universidad de Alicante.</li> <li>- Medalchemy S. L., San Vicente del Raspeig, Alicante.</li> <li>- Instituto de Electroquímica y Departamento de Química Física, Universidad de Alicante (Proyecto Europeo, LIBE-RATE-820735).</li> <li>- Departamento de Química Orgánica I, Universidad del País Vasco. San Sebastián (Red-Orfeo-CINQA)</li> <li>- Instituto de Síntesis Química y Catálisis Homogénea, Universidad de Zaragoza (Red-Orfeo-CINQA).</li> <li>- Departamento de Química Orgánica, Universidad de Sevilla.</li> <li>- Departamento de Química Orgánica e Inorgánica (IUQOEM), Facultad de Química, Universidad de Oviedo.</li> <li>- Departamento de Química Orgánica, Universidad de Córdoba.</li> <li>- Departamento de Química Orgánica, Facultad de Química, Regional Campus of International Excellence "Campus Mare Nostrum", Universidad de Murcia.</li> <li>- Instituto de Biología Molecular y Celular (IBMC) y Foundation for the Promotion of Health and Biomedical Research of Valencia Region (FISABIO), Miguel Hernández University, Elche.</li> <li>- Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid-CSIC (ICMM-CSIC)</li> </ul> <p><i>Colaboraciones internacionales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Laboratoire des Produits Naturels d'Origine Végétale et de Synthèse Organique, Université des Frères Mentouri-Constantine, Constantine (Argelia).</li> <li>- Faculty of Chemistry, University of Science and Technology of Oran-Mohamed Boudiaf-(USTO-MB), Orán (Argelia).</li> <li>- Department of Chemistry, Pontifical Catholic University of Rio de Janeiro Puc-Rio, Río de Janeiro (Brasil).</li> <li>- Instituto de Química, Universidade Federal de Goiás, Campus Samambaia, Goiás (Brasil).</li> <li>- Laboratório de Química Bioorgânica (LQB), Universidad Federal de Río de Janeiro, Río de Janeiro (Brasil).</li> </ul>		



- Institute for Advanced Studies in Basic Sciences. Department of Chemistry, Zanjan University, Zanjan (Irán).
- Department of Chemistry, University of Birjand, Birjand (Irán).
- Department of Chemistry, Faculty of Science, University of Maragheh, Maragheh (Irán).
- Department of Organic Chemistry, Faculty of Chemistry, Bu-Ali Sina University, Bu-Ali Sina (Irán)
- Chemistry Department, Faculty of Pharmacy, Mersin University, Mersin (Turquía).
- Department of Chemistry, Faculty of Science, Gakushuin University, Gakushuin (Japón).
- Department of Applied Chemistry, Osaka Institute of Technology, Osaka (Japón).
- Università degli Studi di Urbino "Carlo Bo", Urbino (Italia).
- Dipartimento di Scienze Biologiche, Chimiche e Farmaceutiche, Università degli Studi di Palermo, Palermo (Italia).
- Institute of Chemistry of Organometallic Compounds ICCOM and Dipartimento di Biotecnologie, Chimica e Farmacia Department of Biotechnology, Chemistry and Pharmacy, University of Siena (Italia).
- Department of Chemistry, Biology and Biotechnology, Università degli Studi di Perugia, Perugia (Italia).
- Department of Chemistry and Industrial Chemistry, University of Pisa, Pisa (Italia).
- Faculty of Chemistry and Pharmacy, University of Regensburg, Regensburg (Alemania).
- Department of Chemistry, Moscow State University, Moscow (Rusia).
- Instituto de Investigaciones Químico-Biológicas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Michoacán (Méjico).
- Faculty of Chemistry, University of Plovdiv (Paisii-Hilendarski), Plovdiv (Bulgaria).
- Departamento de Química, Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca (Argentina).
- Department of Chemistry and Biomolecular Sciences, Ottawa University (Canadá).
- Department of Chemistry, Metropolitan Manchester University, Manchester (Reino Unido).
- Department of Chemistry, Imperial College London, London (Reino Unido).
- Department of Chemistry, Kane Building, University College Cork, Cork (Irlanda).

## 2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
<b>CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES</b>
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.



CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
<b>OTRAS COMPETENCIAS</b>
... - ...

### 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

#### 3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

La información general sobre los requisitos de acceso y admisión se encuentra en las siguientes direcciones:

<https://edua.ua.es/es/informacion/estudiantes/preinscripcion-y-matricula/informacion-acceso-y-matricula-en-estudios-de-doctorado.html>

<https://iso.ua.es/es/doctorado-en-sintesis-organica/criterios-de-admision-y-asignacion-de-tutor-y-director.html>

La Universidad de Alicante desde la EDUA tiene habilitada una página Web a través de la cual se puede consultar la oferta de enseñanza universitaria de doctorado: (<http://edua.ua.es/es/normativas/normativa-estudios-de-doctorado.html>). En ella constan los perfiles de ingreso, normativas, las cuestiones administrativas relacionadas con la matrícula, formulario de preinscripción, los objetivos y competencias vinculadas a los Doctorados, así como formación y servicios complementarios, movilidad, becas y ayudas a las que pueden acceder los estudiantes.

De manera específica, la web de la EDUA (<http://edua.ua.es/es/secretaria/secretaria-administrativa/matricula/matricula-en-los-estudios-de-doctorado.html>) incluye un apartado de dudas frecuentes cuyo objetivo es aclarar las posibles dudas de los alumnos sobre los requisitos para acceder a un programa de doctorado, los plazos y el proceso de preinscripción, la documentación necesaria, la forma de comunicación de los alumnos admitidos en cada programa de doctorado, etc.)

El acceso de admisión, así como todos los requisitos previos para acceder a la matrícula tras la admisión al programa se hará visible y público en el sitio web de la EDUA.

Anualmente la EDUA publica trípticos con información diversa de los programas de doctorado. Además, al inicio de cada curso académico se organiza un Acto de Bienvenida en el que se informa a los estudiantes de nuevo ingreso sobre la estructura de los programas de doctorado y las actuaciones que tienen que realizar cada curso académico hasta la conclusión de sus estudios con la defensa de la tesis, así como de la plataforma informática que se utiliza para el registro de su documento de actividades y seguimiento por el profesorado tutor y director de tesis.

La Comisión Académica del programa de Doctorado es el órgano responsable de la aplicación de los criterios establecidos para el Programa de Doctorado siendo, por tanto, responsable del proceso de admisión y dándole publicidad a los mismos a través de los sistemas de información previos al acceso y a la admisión de estudiantes.

#### PERFIL RECOMENDADO DE INGRESO:

Estar en posesión de un Grado/Licenciatura en Química, Farmacia o Ingeniería Química y de un Máster con predomino de asignaturas del área de conocimiento de Química Orgánica.

Se recomienda que el alumno posea las siguientes capacidades y conocimientos previos: (a) aspectos generales de la terminología y nomenclatura en Química Orgánica; (b) propiedades de los compuestos orgánicos y organometálicos; (c) tipos de reacciones y principales rutas de síntesis en Química Orgánica; (d) principios, procedimientos y técnicas empleados para la determinación, identificación y caracterización de los compuestos orgánicos; (e) conocer el material y técnicas básicas de un laboratorio de Química Orgánica.

Se recomiendan como lenguas de uso el castellano y el inglés (nivel B1).

#### 3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

##### REQUISITOS DE ACCESO

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:



a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Las y los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado.

Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

f) Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

### 3.2.2. Criterios de Admisión.

Los criterios de admisión son establecidos por la Comisión Académica y se encuentran disponibles en la página web del Programa de Doctorado, apartado "Preinscripción y matrícula", "Admisión": <https://iso.ua.es/es/doctorado-en-sintesis-organica/criterios-de-admision-y-asignacion-de-tutor-y-director.html>

Los criterios de selección en los que se basará la comisión académica del programa de doctorado serán los siguientes:

a) Título que dé acceso al programa de doctorado. Estar en posesión de un título de Máster en áreas de las Ciencias Experimentales, cuyos contenidos formativos teóricos y prácticos estén relacionados con las competencias y habilidades necesarias para desarrollar con éxito alguna de las líneas de investigación ofertadas por cualquiera de los equipos investigadores del programa de doctorado: hasta 5 puntos, según el grado de afinidad (2 mínimo, 5 máximo)

- Grado de afinidad 5. Grado/Licenciatura en Química y Máster con predominio de asignaturas del área de conocimiento de Química Orgánica.
- Grado de afinidad 4. Grado/Licenciatura en Química y Máster con predominio de asignaturas de otras áreas de conocimiento distintas a la de Química Orgánica.
- Grado de afinidad 3. Ingeniería Química o Grado/Licenciatura en Farmacia y Máster en el área de Ciencias Experimentales.
- Grado de afinidad 2. Grado/Licenciatura en Biología y Máster en el área de Ciencias Experimentales.
- Grado de afinidad 1. Otros Grados/Licenciaturas (Geología, Ciencias del Mar, etc.) y Máster en el área de Ciencias Experimentales

b) Expediente académico global del título que dé acceso al programa de doctorado: hasta 1,5 puntos.

c) Resultados académicos en asignaturas afines al programa de doctorado: hasta 2 puntos.

d) Experiencia profesional relacionada: hasta 1,5 puntos.

La suma de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados a, b, c y d, conformarán la puntuación del expediente académico global de acceso al programa, que podrá alcanzar un máximo de 10 puntos.

La admisión definitiva se realizará en base a la ponderación de los siguientes criterios:

a) Expediente académico global de acceso al programa de doctorado (70%)

b) La acreditación de conocimiento del inglés, como idioma de uso habitual en la comunidad científica a la que pertenezca el programa de doctorado (15%); nivel de idioma mínimo recomendado B1. El nivel deberá de ser acreditado a través de la correspondiente certificación y/o prueba.



c) Entrevista personal con el solicitante (15%), a la que deberán asistir el Coordinador del Programa de doctorado y, al menos, dos miembros de la Comisión Académica del mismo. En esta entrevista se evaluarán, entre otros, los siguientes aspectos: interés por la Química Orgánica, por la investigación y por la formación como científico; conocimientos básicos de la Química Orgánica; conocimiento de la lengua inglesa a nivel oral.

Los criterios y procedimientos de admisión para estudiantes a tiempo parcial serán los mismos que los contemplados para los alumnos a tiempo completo. La solicitud de matrícula a tiempo parcial deberá ir acompañada de un informe motivado sobre las razones que hacen necesaria la dedicación a tiempo parcial. La Comisión Académica decidirá, tras analizar las circunstancias y documentación presentada, la pertinencia de concesión de la dedicación parcial.

Cualquier solicitud de cambio de dedicación completa a dedicación parcial, o viceversa, deberá contar con el consentimiento del director y tutor de la tesis, y será sometida a la decisión de la Comisión Académica.

### 3.2.3. PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN ADAPTADOS A DOCTORANDOS Y DOCTORANDAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

La Universidad de Alicante reconoce en el Estatuto del Estudiante (BOUA 02/07/2015), en su artículo 6, los Derechos específicos de las y los estudiantes con discapacidad y que acrediten la condición de estudiante con necesidades educativas especiales, de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Los derechos específicos reconocidos son:

1. A la atención, orientación y seguimiento individualizado por el Centro de Apoyo al Estudiante de la Universidad de Alicante, donde se les ofrecerá: orientación, acogida, asesoramiento e información sobre recursos, derechos, gestiones y demás cuestiones que precisen para el seguimiento normalizado de sus clases, actividades de la vida académica, movilidad y transición al mundo laboral.
2. A la reserva de un mínimo del 5% de las plazas disponibles en todas las titulaciones, ya sean de grado o de postgrado oficial, y en su caso, en programas específicos de doctorado, a estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
3. A la exención de tasas por servicios académicos universitarios conducentes a la obtención de títulos oficiales a estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
4. A utilizar la modalidad de Matrícula Reducida por Discapacidad, según la Normativa de Permanencia.
5. A modificar su matrícula cuando se considere pertinente.
6. A la adaptación de los turnos y grupos académicos en función de la naturaleza de las necesidades educativas específicas.
7. A la adaptación curricular individualizada en los términos que establezca la universidad y en la medida de su disponibilidad organizativa, presupuestaria y técnica.
8. A un servicio de transporte adaptado, en el caso de discapacidad que le impida la utilización de medios de transporte habituales, en los términos que establezca la universidad y en la medida de su disponibilidad organizativa, presupuestaria y técnica.

Con la finalidad de desarrollar el derecho específico de adaptación curricular individualizada reconocido al alumnado con discapacidad, la Universidad de Alicante cuenta con el Reglamento de Adaptación Curricular (aprobado en Consejo de Gobierno el 24 de julio de 2015), entendiéndose por adaptación curricular el conjunto de modificaciones o ajustes no significativos que se realizan del currículum ordinario sin perjuicio de la adquisición de las competencias profesionales y los contenidos académicos que establecen los títulos universitarios y que habilitan para el ejercicio profesional.

Este derecho se hace extensible, según lo dispuesto en el artículo 2.1.a, al alumnado con discapacidad incorporado a la Universidad de Alicante a través de los programas Erasmus, o similares.

La adaptación curricular se puede aplicar en dos niveles:

- a) Adaptaciones curriculares de apoyo en el aula: modificaciones o provisión de recursos especiales, materiales, personales, de comunicación y didácticos dirigidos a facilitar el acceso al currículum ordinario del alumnado con necesidades educativas y/o circunstancias específicas (adecuada iluminación y sonoridad, sistemas de comunicación complementarios o alternativos, adaptación de prácticas y contenidos académicos,...).
- b) Adaptaciones curriculares en las pruebas de evaluación: modificaciones y adaptaciones que, específicamente, se realizarán en las pruebas de evaluación programadas en el marco de cada asignatura al alumnado con necesidades educativas y/o circunstancias específicas (ampliación del tiempo previsto para su realización, transcripciones de las



pruebas a sistemas de comunicación alternativos,...). Este tipo de adaptaciones se concretan en el Reglamento para la evaluación de los aprendizajes de la UA (aprobado en Consejo de Gobierno el 27 de noviembre de 2015).

Atendiendo a las circunstancias individuales los tipos de adaptación curricular se establecerán siguiendo las siguientes

especificidades:

El Reglamento de Adaptación curricular, en su artículo 6, especifica el tipo de adaptaciones curriculares atendiendo a las circunstancias individuales, a saber:

- Estudiantes con déficit auditivo.
- Estudiantes con ceguera.
- Estudiantes con déficit visual agudo.
- Estudiantes con déficit motor.
- Estudiantes con discapacidad psíquica.
- Estudiantes con trastornos de salud.

Así mismo, el Reglamento de Adaptación curricular, en su artículo 4, establece los agentes implicados en el proceso de adaptación curricular cobrando especial significación:

a) El Centro de Apoyo al Estudiante (CAE), a quien le corresponde realizar las evaluaciones técnicas y psicopedagógicas del alumnado con discapacidad o con necesidades específicas de apoyo educativo. Cuando así se requiera, y de forma adicional, el CAE ofrece apoyo y asesoramiento al profesorado implicado en los procesos de adaptación curricular. Le corresponde al CAE, en términos generales, ofrecer asesoramiento psicológico y psicopedagógico al alumnado de la UA que lo solicite.

b) Voluntariado del CAE, entendiéndose por tal a las y los compañeros de clase que proporcionan ayuda para la ejecución de las medidas de adaptación que se establezcan a estudiantes con discapacidad tales como acompañamiento físico, provisión de apuntes y notas de clase. A quienes realicen este voluntariado se les reconoce dicha actividad en créditos, según lo dispuesto a la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Estudios Oficiales de la UA (BOUA 05/11/2010). Asimismo, este voluntariado se regula por lo dispuesto en la Ley 45/2015 de voluntariado.

### 3.3 ESTUDIANTES

#### Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Alicante	Programa Oficial de Doctorado en Síntesis Orgánica

#### Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	11	0
Año 2	19	1
Año 3	24	2
Año 4	26	4
Año 5	21	4

No existen datos

### 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

En el caso de que el alumnado carezca de la formación previa completa exigida en el programa, tendrá que cursar unos complementos de formación específicos.

Los complementos de formación deberán ser concretados para cada alumno por la Comisión Académica del Programa de Doctorado y consistirán en cursar una o varias asignaturas de materias o módulos de máster y grado, directamente relacionados con los conocimientos necesarios para poder afrontar el doctorado con las máximas garantías de éxito y en el tiempo previsto para ello, según la normativa de doctorado, y con un máximo de 20 créditos ECTS.

La realización de estos complementos deberá ser siempre después de su admisión y matriculación y deberán superarse en el plazo máximo de tres cuatrimestres consecutivos. De no hacerlo así, el alumnado causará baja en el programa.



- a) Los alumnos que tengan un grado de afinidad de 5 con el título que dé acceso al programa de doctorado (ver apartado 3.2.2.a), accederán directamente al programa sin complementos de formación.
- b) Para los alumnos con un grado de afinidad de 4 con el título que dé acceso al programa de doctorado, la comisión académica del programa de doctorado establecerá, en función de la formación previa según la línea o líneas de investigación elegidas por el alumno, la necesidad o no de realización de complementos de formación.
- c) Los alumnos con un grado de afinidad de 3 o inferior con el título que dé acceso al programa de doctorado tendrán que cursar un máximo de 6 ECTS de las asignaturas de las materias o módulos de máster que se indican abajo.

Complementos formativos al programa de doctorado:

Materias del Grado en Química de la Universidad de Alicante

- Determinación Estructural de Compuestos Orgánicos (6 créditos)
- Química Orgánica Avanzada (6 créditos)

Materias del Máster en "Química Médica" de la Universidad de Alicante

- Síntesis con Compuestos Organometálicos (3 créditos)
- Catálisis Asimétrica: Organocatálisis y Catálisis con Metales (4 créditos)
- Metodologías en Síntesis Asimétrica (2 créditos)

#### 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Herramientas para la gestión y recuperación de la información		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
<p><u>Nº HORAS:</u> 10</p> <p><u>DESCRIPCIÓN:</u></p> <p>Competencias básicas: CB11, CB13</p> <p>Competencias y destrezas personales: CA01</p> <p>Actividad obligatoria de formación transversal común a todos los programas de doctorado, gestionadas e impartidas por la EDUA y establecida por la UA, cuyo objetivo es que los doctorandos adquieran la capacidad de realizar y gestionar búsquedas bibliográficas sobre un tema de investigación en diferentes bases bibliográficas públicas y privadas.</p> <p>Contenidos y secuencia temporal: El alumnado a tiempo completo podrá acceder a esta formación transversal durante el primer cuatrimestre del primer año académico. El alumnado a tiempo parcial podrá acceder a esta formación transversal en el primer cuatrimestre de su primer o segundo año de matrícula.</p> <p>Bloque 1. La búsqueda de la información científica.</p> <p>Bloque 2. Dónde buscar la información especializada. Fuentes de información en... (Adaptadas al Programa de Doctorado).</p> <p>Bloque 3. Cómo citar la información. Estilos de citación</p> <p>Bloque 4. Uso y gestión de la información. Gestión de derechos de autor. Gestión de referencias bibliográficas.</p> <p>Bloque 5. La publicación científica en... (Adaptada al Programa de Doctorado). Dónde y cómo publicar. Calidad de las revistas. Mantenerse al día en la información científica.</p> <p>Las lenguas vehiculares serán el castellano y el valenciano.</p> <p>Esta actividad se realizará exclusivamente en la modalidad no presencial a través de la plataforma MOODLE.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Los y las estudiantes serán evaluados a través de los test relativos a los contenidos de la actividad. La superación de esta actividad pone de manifiesto la adquisición de las competencias y habilidades correspondientes.</p> <p>El sistema de evaluación no presencial o a distancia siempre se realizará a través del uso del Campus Virtual que garantiza plenamente la identidad legal de los estudiantes matriculados oficialmente en el Doctorado, en un entorno telemático totalmente seguro. La plataforma de UA Cloud, accesible desde cualquier parte del mundo, es de acceso certificado con doble protocolo de seguridad, cumpliendo con los más exigentes estándares al respecto.</p>		



4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede.		
ACTIVIDAD: Fines y objetivos de la investigación.		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	6
DESCRIPCIÓN		
<p><u>Nº DE HORAS:</u> 6</p> <p><u>DESCRIPCIÓN:</u></p> <p>Competencias Básicas: CB12, CB13, CB16</p> <p>Capacidad y destrezas personales: CA02, CA06</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividad obligatoria de formación transversal común a todos los programas de doctorado, gestionadas e impartidas por la EDUA, cuyo objetivo es que el estudiante comprenda los fines de la investigación científica en cualquier área de investigación. El método científico. Clasificación de las disciplinas científicas.</li> <li>- Contenidos y secuencia temporal: Los doctorandos y las doctorandas podrán acceder a esta formación transversal durante el segundo cuatrimestre del primer o segundo año académico.</li> <li>o Bloque 1: 2 horas</li> <li>- Concepto, características y objeto de la investigación científica. Ética e integridad en la investigación científica.</li> <li>o Bloque 2: 2 horas</li> <li>- ¿Cómo elaborar un trabajo de investigación?</li> <li>o Bloque 3: 2 horas</li> <li>- Implementación de la perspectiva de género en la investigación.</li> </ul> <p>Esta actividad se puede realizar de forma presencial, así como no presencial a través de la plataforma MOODLE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En la modalidad presencial las clases se estructurarán en tres sesiones y serán impartidas en horario de tarde, a fin de facilitar la asistencia tanto a tiempo completo como a de tiempo parcial.</li> <li>- Las lenguas vehiculares serán el castellano, el valenciano y el inglés en los supuestos de docencia on line.</li> </ul>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modalidad presencial: Esta actividad se evaluará por medio de la resolución de casos prácticos.</li> <li>- Modalidad no presencial: Contestación de un test a través de la plataforma MOODLE.</li> </ul> <p>El sistema de evaluación no presencial o a distancia siempre se realizará a través del uso del Campus Virtual que garantiza plenamente la identidad legal de los estudiantes matriculados oficialmente en el Doctorado, en un entorno telemático totalmente seguro. La plataforma de UA Cloud, accesible desde cualquier parte del mundo, es de acceso certificado con doble protocolo de seguridad, cumpliendo con los más exigentes estándares al respecto.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
No procede.		
ACTIVIDAD: Modelos de comunicación científica		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
<p><u>Nº DE HORAS:</u> 10</p> <p><u>DESCRIPCIÓN:</u></p> <p>Competencias básicas: CB12, CB16</p> <p>Capacidades y destrezas personales: CA03</p> <p>Actividad obligatoria de formación transversal común a todos los programas de doctorado, gestionadas e impartidas por la EDUA, cuya finalidad es que la y el estudiante adquiera los conocimientos necesarios sobre las formas de realizar la comunicación y divulgación científica.</p> <p>En este bloque se pretende concienciar a la y el estudiante que la investigación debe de ser difundida a todos los niveles, desde el ámbito puramente profesional hasta las ciudadanas y ciudadanos ajenos al mundo universitario.</p>		



También se pretende dar unas pinceladas de cómo se realiza la difusión y cómo adaptarse a la audiencia a la que va dirigida especialmente cuando la difusión se realiza por medios no escritos.

Desde el punto de vista más profesional se presenta cómo se realiza una publicación científica (entendiendo como ciencia cualquier rama del saber), y cómo se debe hacer una presentación oral, dedicando un especial apartado a la problemática de hablar en público.

Desde un punto de vista más tecnológico, se presentan los entornos informáticos más habituales que pueden ser soporte para las presentaciones orales, así como otros recursos y herramientas útiles para el doctorando en su tarea de elaborar la tesis doctoral.

Contenidos y secuencia temporal: Los doctorandos y las doctorandas podrán acceder a esta formación transversal durante el segundo cuatrimestre de segundo o tercer año académico.

- Bloque 1. El análisis del discurso oral y escrito 2 horas
- Los modos de la comunicación. El canal oral y escrito.
- Los componentes del discurso oral y escrito
- Bloque 2. La comunicación de la investigación científica 2 horas
- o La redacción de un artículo de investigación en revistas
- o La comunicación oral en congresos
- o El póster en congresos
- Bloque 3. Tipos de formatos en ficheros gráficos 2 horas
- o Formatos mapa de bits y vectoriales. Características y tipos de uso. Ejemplos de uso con herramientas Web 2.0 (Google Dibujos y Statpedia).
- Bloque 4. Cómo escribir un texto con LaTeX 2 horas
- o Composición de textos de alta calidad. Introducción de texto, viñetas, imágenes y bibliografía. Uso de herramientas colaborativas Web 2.0 (Overleaf).
- Bloque 5. Elaboración de presentaciones: diapositivas y pósters 2 horas
- o Creación de presentaciones y pósters de forma colaborativa con herramientas Web 2.0 (Google Presentaciones).

Esta actividad se puede realizar de forma presencial así como no presencial a través de la plataforma MOODLE.

Las clases presenciales serán impartidas en horario de tarde, a fin de facilitar la asistencia tanto al alumnado a tiempo completo como a las y los estudiantes a tiempo parcial.

Las lenguas vehiculares serán el castellano, el valenciano y el inglés en los supuestos de docencia on line.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Modalidad presencial: Asistencia 80% y participación activa.

Modalidad no presencial: Contestación a un test a través de la plataforma MOODLE.

El sistema de evaluación no presencial o a distancia siempre se realizará a través del uso del Campus Virtual que garantiza plenamente la identidad legal de los estudiantes matriculados oficialmente en el Doctorado, en un entorno telemático totalmente seguro. La plataforma UA Cloud, accesible desde cualquier parte del mundo, es de acceso certificado con doble protocolo de seguridad, cumpliendo con los más exigentes estándares al respecto.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede.

#### ACTIVIDAD: Modelos de transferencia del conocimiento

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

14

##### DESCRIPCIÓN

Nº DE HORAS: 14

DESCRIPCIÓN:

Competencias básicas: CB12, CB16.

Capacidades y destrezas personales: CA03.

· Actividad obligatoria de formación transversal común a todos los programas de doctorado, gestionadas e impartidas por la EDUA, dirigida a introducir los conceptos básicos del proceso de transferencia del conocimiento y en su caso de desarrollo empresarial y Plan de Empresa, como herramienta fundamental para el análisis de viabilidad de un proceso de investigación o creación y su posterior transferencia tecnológica, social, artística o cultural.



Protección de la propiedad industrial e intelectual. Estrategias de transferencia de tecnología: artículo 83 de la LOU, licencias de explotación, spin-offs.

- Contenidos y secuencia temporal: Los doctorandos y las doctorandas podrán acceder a esta formación transversal durante el segundo cuatrimestre del segundo o tercer año académico.

o Bloque 1. 2 horas

- El concepto de I+D+i.

- Modelos de financiación de la investigación.

- La financiación pública: las subvenciones.

- La financiación privada: La cátedras empresa-universidad; el mecenazgo. Capital/riesgo; Business Angels.

o Bloque 2. 2 horas

- Modelo de transferencia y legislación universitaria

o Bloque 3. 2 horas

- La protección de los resultados de la investigación. Los derechos de propiedad intelectual y de la propiedad industrial.

o Bloque 4. 2 horas

- Las Empresas de Base Tecnológica

o Bloque 5. 2 horas

- Los Parques científicos y tecnológicos.

o Bloque 6. 4 horas

- Incentivos fiscales a la investigación y al emprendimiento.

Esta actividad se puede realizar de forma presencial así como no presencial a través de la plataforma MOODLE.

- En la modalidad presencial las clases se impartirán en horario de tarde, a fin de facilitar la asistencia tanto a los alumnos a tiempo completo como a los alumnos a tiempo parcial.

- Las lenguas vehiculares serán el castellano, el valenciano y el inglés en los supuestos de docencia on line.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

- Modalidad presencial: Los doctorandos realizarán un test que se llevará a cabo en el aula como trabajo final evaluable de la actividad.

- Modalidad no presencial: Contestación a un test a través de la plataforma MOODLE

El sistema de evaluación no presencial o a distancia siempre se realizará a través del uso del Campus Virtual que garantiza plenamente la identidad legal de los estudiantes matriculados oficialmente en el Doctorado, en un entorno telemático totalmente seguro. La plataforma de UAcloud, accesible desde cualquier parte del mundo, es de acceso certificado con doble protocolo de seguridad, cumpliendo con los más exigentes estándares al respecto.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede.

#### ACTIVIDAD: Seminarios y talleres de investigación

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

15

##### DESCRIPCIÓN

Actividad de formación específica consistente en la asistencia a seminarios, conferencias o cursos impartidos por investigadores vinculados al programa de doctorado o investigadores invitados de reconocido prestigio. El objetivo es que, de forma periódica, un investigador explique en seminarios de una hora de duración su trabajo de investigación a todos los alumnos del programa de doctorado. Al menos, uno de estos seminarios por curso académico estará relacionado con la perspectiva de género. Los cursos podrán tener una duración variable y ser de una temática específica.

Competencias básicas: CB11, CB14.

Capacidades y destrezas personales: CA04, CA06.

Planificación temporal: El alumnado podrá participar en esta actividad formativa a lo largo de todo el periodo de formación doctoral.

Lenguas de impartición: inglés.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL



Los alumnos tendrán de asistir a un mínimo de 10 de estos seminarios y preparar una pequeña memoria-resumen de 10 de los seminarios que se incluirá en el Documento de Actividades del Doctorando.		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
Ayudas de movilidad para profesores invitados.		
<b>ACTIVIDAD: Seminarios de doctorandos</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	25
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Actividad consistente en la exposición y defensa pública del trabajo realizado durante cada anualidad al resto de estudiantes y profesores del programa de doctorado, así como la asistencia a las exposiciones del resto de alumnos del programa. Se incluye aquí también la presentación de seminarios por parte de los alumnos, basados en artículos de investigación de especial relevancia e interés general.</p> <p>Competencias básicas: CB11, CB12, CB15, CB16. Capacidades y destrezas personales: CA06. Planificación temporal:</p> <p>El alumnado podrá participar en esta actividad formativa a lo largo de todo el periodo de formación doctoral.</p> <p>Lenguas de impartición: inglés.</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		
El alumno incluirá en el Documento de Actividades del Doctorando una copia de los archivos de su participación como ponente y un listado de los seminarios a los que ha asistido como oyente.		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
No procede en este caso.		
<b>ACTIVIDAD: Presentación de comunicaciones científicas</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	30
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Actividad de formación específica consistente en la formación para la comunicación científica. La actividad incluirá la preparación, envío del resumen (abstract), y la exposición pública (en caso de aceptación) de un trabajo relacionado con el tema de la Tesis en congresos, conferencias, reuniones de trabajo (workshops) o talleres doctorales, nacionales o internacionales.</p> <p>Competencias básicas: CB13, CB15, CB16. Capacidades y destrezas personales: CA06.</p> <p>Planificación temporal: El alumnado podrá participar en esta actividad formativa a lo largo de todo el periodo de formación doctoral.</p> <p>Lenguas de impartición: castellano, valenciano o inglés. El idioma dependerá del lugar de presentación de la comunicación científica.</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		
Certificado de asistencia al evento de comunicación científica y referencia bibliográfica de las actas del evento en el Documento de Actividades del Doctorado.		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
Ayudas de movilidad para estudiantes de doctorado.		
<b>ACTIVIDAD: Estancias en Universidades y Centros de Investigación Superior</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	160
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Actividad optativa de formación específica consistente en la movilidad del doctorando a una Universidad o Centro de Investigación Superior, distinto a aquel en el que se encuentra matriculado, para la realización de tareas de investigación relacionadas con su tema de tesis. Siempre y cuando la conjuntura económica lo permita, se dará prioridad a movilidades de carácter internacional sobre las nacionales. Las primeras serán estancias mínimas de tres meses mientras que las últimas serán mínimas de un mes.</p> <p>Competencias básicas: CB11, CB12, CB13, CB14.</p> <p>Capacidades y destrezas personales: CA01, CA02, CA04.</p> <p>Planificación temporal: se recomienda que las movilidades se efectúen a partir del segundo año, cuando se supone que el alumno tendrá una mayor experiencia y autonomía.</p>		



Lenguas de impartición: castellano, valenciano o inglés. El idioma dependerá del lugar donde se realice la estancia.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Certificado acreditativo de la estancia expedido por la unidad responsable de la estancia en la Universidad o Centro de Investigación.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ayudas de movilidad para estudiantes de doctorado.

### 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

#### 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

##### Profesorado del Programa de Doctorado

Todo el profesorado del Programa de Doctorado deberá estar en posesión del título de doctor, sin perjuicio de la posible colaboración en determinadas actividades específicas de otras personas o profesionales en virtud de su relevante cualificación científica o profesional en el correspondiente ámbito de conocimiento.

Se prevé la incorporación al programa de personal docente o investigador ajeno a la propia universidad. En tal caso, la Comisión Académica del Programa de Doctorado acreditará esta condición. La universidad facilitará los medios necesarios para que se produzcan dichas incorporaciones.

##### Tutores y tutoras del Programa de Doctorado

La admisión definitiva de un doctorando o doctoranda en un Programa de Doctorado lleva la asignación de un Tutor o Tutora, designado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente. Se tratará de un profesor doctor con acreditada experiencia investigadora, con vinculación permanente o temporal a la Unidad o a la Escuela que organiza el programa.

A estos efectos, se entiende por experiencia investigadora acreditada:

- La obtención de un tramo de investigación reconocido de acuerdo con el RD 1086/1989, de 28 de agosto.
- La acreditación de la investigación por alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.
- Cuando se trate de personal ajeno al sistema universitario español, su acreditación se aprobará por el equipo directivo de la Escuela de Doctorado con las siguientes condiciones:
  - Si se trata de personal docente o investigador extranjero, deberá acreditar haber dirigido tres tesis en los últimos seis años, o haber publicado cinco artículos indizados en los últimos seis años, o contar con informe favorable de alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.
  - Si no se trata de personal docente e investigador extranjero, se tendrá en cuenta la participación en proyectos de investigación de I+D+I, la dirección de tesis doctorales y la trayectoria investigadora y profesional.

Con carácter general, la Tutora o el Tutor tendrá como funciones: (i) velar por la interacción del doctorando o doctoranda con la Comisión Académica del Programa de Doctorado y, conjuntamente, con la Directora o el Director de la tesis; (ii) velar por la adecuación a las líneas del Programa de la formación y la actividad investigadora de la doctoranda o el doctorando y (iii) orientarle en las actividades docentes y de investigación del programa.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oída la doctoranda o el doctorando, podrá modificar el nombramiento de la Tutora o Tutor en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

La labor de Tutorización será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

##### Directores y directoras de la tesis de doctorado

En el plazo máximo de tres meses desde su matriculación, la Comisión Académica del Programa de Doctorado asignará a cada doctoranda o doctorando una Directora o Director de tesis que podrá ser coincidente o no con la tutora o tutor a que se refiere el apartado anterior. La Directora o Director de la Tesis será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis y de la planificación y adecuación, en su caso, a otros proyectos y actividades donde se inscriba la doctoranda o el doctorando.

Podrá ser Directora o Director de tesis cualquier doctora o doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. En caso de no tener previa vinculación permanente o temporal con el programa de doctorado, deberá contar con la autorización del comité de dirección de la Escuela de Doctorado, a propuesta de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

A estos efectos, por acreditada experiencia investigadora se entiende el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

- La obtención de un tramo de investigación reconocido de acuerdo con el RD 1086/1989, de 28 de agosto.
- La acreditación de la investigación por alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.
- Cuando se trate de personal ajeno al sistema universitario español, su acreditación se aprobará por la Comisión de Estudios de la Escuela de Doctorado con las siguientes condiciones:
  - Si se trata de personal docente o investigador extranjero, deberá acreditar haber dirigido tres tesis en los últimos seis años, o haber publicado cinco artículos indizados en los últimos seis años, o contar con informe favorable de alguna agencia oficial de evaluación de la calidad.
  - Si no se trata de personal docente e investigador extranjero, se tendrá en cuenta la participación en proyectos de investigación de I+D+I, la dirección de tesis doctorales y la trayectoria investigadora y profesional.



La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oída la doctoranda o el doctorando, podrá modificar el nombramiento de la Directora o Director en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

Excepcionalmente la tesis podrá ser codirigida por otros doctores o doctoras:

a) Cuando concurren razones de índole académico o de interdisciplinariedad temática o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la comisión académica del programa de doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la Comisión Académica la codirección no beneficia el desarrollo de la Tesis.

b) Cuando tratándose de personal perteneciente al sistema universitario español, y no habiendo obtenido un tramo de investigación reconocido de acuerdo al RD 1086/1989, de 28 de agosto, codirijan con un doctor o doctora que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 19.5 de la presente normativa. En este caso se deberá acreditar la investigación mediante curriculum vitae ante la Escuela de Doctorado, requiriéndose la autorización previa de la comisión académica del programa. En estas circunstancias podrá actuar igualmente como tutor o tutora.

c) Mediante la incorporación al plan formativo de dirección de tesis diseñado por la Escuela de Doctorado.

La Universidad de Alicante dentro de su Plan de Ordenación Integral reconoce la labor de dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, en una política de incentivo y fomento de esta actividad.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Alicante, aprobó el 17 de diciembre de 2013, el Código de buenas prácticas de la Escuela de Doctorado, publicado en el Boletín Oficial de la Universidad de Alicante el 20 de diciembre de 2013.

## CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS DE LA ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

### PREÁMBULO

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, contempla la creación por parte de las universidades de Escuelas de Doctorado, de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos, en la normativa de la respectiva Comunidad Autónoma y en el citado Real Decreto, con la finalidad de organizar las enseñanzas y actividades propias del doctorado. En este contexto, su artículo 9.8 dispone que: "Todas las personas integrantes de una Escuela de Doctorado deberán suscribir su compromiso con el cumplimiento del código de buenas prácticas adoptado por dicha Escuela". Asimismo, en el Anexo I del Real Decreto 99/2011, Memoria para la verificación de los programas de doctorado a que se refiere el artículo 10.2 de este Real Decreto, el apartado 5.1.- Supervisión de tesis-, determina que debe incluirse la "relación de actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales y existencia de una guía de buenas prácticas para su dirección".

Pese a la falta de tradición en España sobre la utilización de buenas prácticas científicas, asistimos en la actualidad a una paulatina extensión de su ámbito de aplicación, como prueba el hecho de que el RD 99/2011 haya previsto su implantación en la etapa doctoral. El contenido esencial de los Códigos de buenas prácticas ha sido definido por la propia comunidad científica internacional, bajo el entendimiento de que todas las disciplinas científicas, ya sean las relativas a las ciencias naturales, a las sociales o a las humanidades, han de someterse a unos principios éticos, al objeto de garantizar la mejora de la calidad de la investigación científica, la tutela de los intereses legítimos del investigador o investigadora y la prevención de problemas de integridad de la investigación.

Centrándonos en el específico ámbito del doctorado, el Código de buenas prácticas pretende ser el instrumento que garantice las adecuadas relaciones entre el doctorando o doctoranda, los investigadores o investigadoras responsables de su formación y la propia institución universitaria; con el objetivo último de alcanzar una investigación de calidad y éticamente correcta por lo que concierne a las actuaciones de preparación, desarrollo y comunicación de la actividad científica. Precisamente por ello, la misión del Código de buenas prácticas no radica en reproducir ni reiterar lo dispuesto en las normas jurídicas vigentes sino que, antes al contrario, consiste en un conjunto de declaraciones y compromisos que van más allá de lo que establece el ordenamiento jurídico, complementando a éste por la vía de fomentar el ejercicio de la producción científica en un marco de responsabilidad acorde con los mejores valores de excelencia académica.

Respetando siempre el valor de la libertad y de la creación individual, la exigencia y aceptación de unas normas de buenas prácticas en el desarrollo de la investigación deben quedar explícitas en el compromiso contractual del investigador o investigadora con la institución en la que realiza su labor y con la sociedad que la promueve.

A estos efectos, la Universidad de Alicante adopta, conforme al RD 99/2011, el siguiente Código de buenas prácticas de la Escuela de Doctorado, a fin de que sean asumidas por sus investigadoras o investigadores, tanto doctorandos o doctorandas, como tutoras o tutores y directores o directoras de tesis doctorales.

#### 1.- Libertad de investigación.

Los investigadores deben centrar su labor en el bien de la humanidad y en la expansión de las fronteras del conocimiento científico, reconociéndoseles para ello las libertades de pensamiento y expresión, así como la libertad para determinar los métodos de resolución de problemas, con el debido respeto a las prácticas y principios éticos reconocidos.

#### 2.- Principios éticos.

Los investigadores respetarán las prácticas éticas reconocidas y los principios éticos fundamentales correspondientes a sus disciplinas, así como las normas éticas recogidas en los diversos códigos deontológicos nacionales, sectoriales e institucionales.

En particular, esta declaración comporta un adecuado respeto a la dignidad del ser humano, sobre todo cuando es objeto de experimentación. Igualmente, implica el reconocimiento de que no debe promoverse en ningún ámbito científico (natural, social, ni relativo a las humanidades), investigaciones que atenten contra la salud o la dignidad del ser humano.

#### 3.- Responsabilidad profesional.

Los investigadores deben asumir una serie de responsabilidades en el ejercicio de su actividad científica. En especial, deben fomentar la reflexión ética, de modo que su trabajo contribuya al progreso del conocimiento y, en definitiva, a mejorar las condiciones de vida del futuro, en vez de a su deterioro.



En esta línea, los investigadores harán todo lo posible para garantizar que su labor resulta relevante para la sociedad, no debiendo en ningún caso duplicar la previamente realizada por otros. Debe evitarse cualquier tipo de plagio, así como asegurarse el respeto al principio de la propiedad intelectual o de la propiedad conjunta de datos cuando la investigación se lleve a cabo en colaboración con otros investigadores.

#### 4.- Obligaciones contractuales y jurídicas.

Todo investigador debe conocer y cumplir la normativa nacional, sectorial e institucional que rige las condiciones de formación y/o trabajo. Esto engloba tanto la normativa sobre derechos de propiedad intelectual e industrial, las exigencias legales en materia de protección de datos y de confidencialidad, y las condiciones de toda posible entidad patrocinadora. En este sentido, los investigadores deben solicitar todos los permisos necesarios antes de iniciar su labor o de acceder a los recursos proporcionados.

#### 5.- Buenas prácticas en la investigación.

Los investigadores deben seguir en todo momento prácticas de trabajo seguras, adoptando las precauciones necesarias en materia de salud y seguridad personal y ambiental. Se tendrán especialmente en cuenta las directrices establecidas por la Subdirección de seguridad e higiene en el trabajo de la Universidad de Alicante.

#### 6.- Rendición de cuentas.

Los investigadores en formación han de tener presente que deben rendir cuentas ante la Escuela de Doctorado y ante la Universidad, así como, por razones éticas, al conjunto de la sociedad. Como responsables de los fondos públicos que reciban, deben efectuar una gestión adecuada, transparente y eficaz de tales recursos, y cooperar con toda auditoría autorizada en relación con su investigación.

#### 7.- Supervisión de los investigadores en formación.

Con carácter general, los tutores y directores de tesis asumen la labor de aconsejar y guiar al doctorando con vistas a conseguir las expectativas formativas. A tal fin, deben interactuar personal y regularmente con los investigadores noveles a su cargo, supervisando el proceso formativo de acuerdo con los más altos estándares profesionales.

En particular, el director efectuará un seguimiento periódico de la labor realizada por el doctorando al objeto de valorar el progreso de la investigación, según el cronograma definido, así como para identificar y resolver los posibles problemas detectados en la ejecución del proyecto.

#### 8.- Derechos y deberes de los investigadores en formación.

Los derechos y deberes de los investigadores en formación se recogen, de manera general, en el Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante. Los doctorandos deben mantener una relación estructurada y regular con sus tutores y directores de tesis, implicándose activamente en su proceso formativo. Deben mantener un registro actualizado de todas sus actividades de investigación, así como de los resultados de sus trabajos.

#### 9.- Difusión y explotación de la investigación.

La difusión y explotación de los resultados derivados de la actividad investigadora constituye un deber irrenunciable de esta actividad. Por tanto, los doctorandos deben velar para que los resultados de su trabajo se difundan y resulten provechosos, a través de publicaciones científicas, comunicaciones a congresos, así como mediante su transferencia a otros contextos de investigación o, incluso, al sector productivo, incluyendo su comercialización.

A estos efectos, los directores y tutores de la tesis están llamados a velar por el carácter fructífero de la investigación de los doctorandos que tutelan; estableciendo las condiciones necesarias para una transferencia eficaz de conocimientos, por la vía de contribuir y propiciar su difusión y aprovechamiento a través de revistas y publicaciones científicas.

#### 10.- Resolución de conflictos.

Los eventuales conflictos que pudieran surgir durante la etapa doctoral entre la Universidad, el doctorando, el director de la tesis y el tutor, se resolverán conforme al procedimiento que reglamentariamente se establezca.

Las Tesis defendidas en régimen de Cotutela internacional o las que opten a la Mención internacional se acogerán a lo dispuesto en la normativa vigente.

### 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Los doctorandos y doctorandas admitidos en un programa de doctorado se matricularán de tutela académica anualmente en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante. Cuando se trate de programas conjuntos, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.

La matrícula de tutela académica otorga la consideración de estudiante de tercer ciclo, adscrito al órgano responsable del programa de doctorado, a efectos electivos y participativos en unidades orgánicas de la Universidad de Alicante.

Una vez finalizada la matrícula, a cada doctoranda y doctorando le será asignado por parte de la correspondiente comisión académica una tutora o tutor, doctora o doctor con acreditada experiencia investigadora, con vinculación permanente o temporal con el programa de doctorado, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la comisión académica.

En el plazo máximo de tres meses desde su matriculación, la comisión académica responsable del programa de doctorado asignará a cada doctoranda y doctorando una directora o director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con la tutora o el tutor a que se refiere el apartado anterior.

Una vez finalizada la matrícula en el programa de doctorado, se materializará un documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control de sus actividades. Este documento será revisado regularmente por el tutor y el director de tesis y evaluado por la comisión académica responsable del programa de doctorado.



Antes de la finalización del primer año, el doctorando elaborará un Plan de investigación que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo.

Durante el mes de julio de cada curso académico, la comisión académica del programa de doctorado evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. Este procedimiento se realiza mediante la herramienta RAPI (Registro de Actividades y Plan de Investigación). En el caso de que la Comisión académica detecte carencias importantes, podrá solicitar que el doctorando o doctoranda presente un nuevo plan de investigación en el plazo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la Comisión académica deberá emitir un informe motivado y el doctorando o doctoranda causará baja definitiva en el programa.

La Escuela de Doctorado desarrollará los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, así como los procedimientos previstos en caso de conflicto y los aspectos que afecten al ámbito de la propiedad intelectual.

Podrá formar parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado el profesorado doctor del mismo que se encuentre dirigiendo al menos una tesis doctoral en el ámbito de dicho programa, que la hayan dirigido en los últimos seis años, o que acrediten su capacidad investigadora con la justificación de la posesión de al menos 2 períodos de la actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del RD 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario.

Los/las integrantes de cada Programa de Doctorado que se encuentren en alguna de las situaciones a las que se ha hecho anteriormente mención, decidirán el número de profesores y profesoras que deben formar parte de la Comisión Académica y procederán a su elección. Como mínimo formará parte de la Comisión académica un representante o una representante de cada uno de los equipos de investigación que constituyen el Programa de Doctorado.

La Comisión Académica estará presidida por la Coordinadora o el Coordinador del Programa de Doctorado y actuará de secretaria o secretario cualquiera de sus miembros a propuesta del coordinador.

Son funciones de la Comisión Académica:

- a) Establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los y las doctorandos/as a un programa de doctorado y resolver de acuerdo a los mismos.
- b) Asignar un tutor o tutora y una directora o director de tesis al doctorando o doctoranda, así como la modificación de los mismos en los casos previstos en la presente normativa.
- c) Autorizar las prórrogas a los estudios de doctorado en las condiciones previstas en esta normativa.
- d) Evaluar anualmente el plan de investigación y el documento de actividades del doctorando o doctoranda, junto con los informes que a tal efecto deberán emitir la tutora o tutor y el director o directora.
- e) Proponer la composición del tribunal encargado de juzgar las tesis doctorales y dar el visto bueno a su defensa.
- f) Autorizar las medidas de protección de la privacidad de tesis doctorales en circunstancias excepcionales ligadas a procesos de protección o transferencia de conocimientos, como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa o Escuela, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis.
- g) Autorizar las estancias y actividades de las doctorandas o doctorandos fuera de España, con el fin de obtener la mención de Doctor internacional.
- h) Velar por que toda la información de interés para los doctorandos/as de su programa esté claramente visible y expuesta en su propia página web.
- i) Designar, de entre sus miembros, un coordinador/a de calidad del programa y, en su caso, una comisión de garantía de calidad del mismo, que colaborarán con el coordinador/a del programa en el seguimiento de los objetivos de calidad del mismo.
- j) Elaborar propuestas de mejora del programa de doctorado y elevarlas al coordinador/a de calidad de la EDUA.
- k) Nombrar cuantas subcomisiones internas considere necesarias para el adecuado desempeño de sus actividades.

La Comisión Académica del programa de doctorado fomentará la realización de estancias en otras Universidades o Centros de Investigación Superior, distintos a aquel en el que se encuentre matriculado el alumno, para la realización de tareas de investigación relacionadas con su tema de tesis. A tal efecto, se incluye la actividad formativa específica "Estancias en Universidades y Centros de Investigación Superior". Siempre y cuando la coyuntura económica lo permita, se dará prioridad a movilizaciones de carácter internacional sobre las nacionales, pretendiendo que participe todo el alumnado en éstas. Dicha actividad, junto con la participación de expertos internacionales arriba mencionada y la promoción del idioma inglés en el programa de doctorado, potenciará las titulaciones con mención internacional. Se prevé que, como mínimo, el 50% de los alumnos matriculados opten al doctorado con mención internacional.

Se contempla la posibilidad de establecer acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras, especialmente en los casos de tesis doctorales de carácter multidisciplinar en los que la participación de un experto extranjero sea clave para el buen desarrollo de la tesis doctoral.

### 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Requisitos previos al depósito de la tesis doctoral:

Se establece como requisitos previos al depósito de la tesis: (a) la existencia de una producción científico-técnica de calidad derivada de la tesis y (b) el análisis de la memoria de la tesis doctoral con un programa anti-plagio, cuyo resultado deberá contar con el visto bueno de la comisión académica permanente del programa de doctorado.

Requisitos generales:

Se considera línea estratégica en la política del Doctorado de la Universidad de Alicante la lectura de tesis con mención internacional, fomentando la presencia de expertos internacionales en los informes previos y en los tribunales de tesis.



Toda la información sobre el procedimiento académico y administrativo referente a la elaboración y autorización de la Lectura de la tesis doctoral está disponible en la página Web de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante (EDUA) (<https://edua.ua.es/es/informacion/tesis-doctoral/tesisdoctoral.html>)

Según lo establecido en el artículo 14. Evaluación y defensa de la tesis doctoral, del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, la Normativa para Enseñanzas Oficiales de Doctorado de la Universidad de Alicante en sus artículos 21 y 22 desarrolla la regulación que afecta al contenido, presentación, evaluación y defensa de la tesis doctoral.

Concretamente, se desarrollan las formas de presentación de la tesis, la composición de los tribunales, el proceso de defensa y evaluación de la tesis, y las medidas que cabe adoptar, en circunstancias excepcionales, para que el depósito, defensa y publicación de la tesis se efectúe bajo determinadas medidas de protección de la privacidad.

## **NORMATIVA PARA ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE (Boletín Oficial de la Universidad de Alicante de 31 de julio de 2012)**

### **CAPÍTULO IV. LA TESIS DOCTORAL.**

#### **Art. 21. Contenido y presentación de la tesis doctoral**

1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el doctorando en cualquier campo del conocimiento. En la forma de compendio de publicaciones, la tesis doctoral incluirá varios trabajos de investigación originales realizados por el doctorando como autor o coautor durante el periodo de realización de la tesis doctoral.

2. El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado establecerá el procedimiento de presentación y depósito de la tesis doctoral.

#### **Art. 22. Evaluación y defensa de la tesis doctoral.**

1. El tribunal encargado de juzgar la tesis doctoral será propuesto por la comisión académica del programa de doctorado y aprobado por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, según lo dispuesto en la normativa vigente.

2. La propuesta de tribunal irá acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de todos y cada uno de los miembros propuestos para constituir el tribunal.

3. Los tribunales estarán formados por tres miembros titulares, salvo convenio, debiendo respetarse en su composición los siguientes requisitos:

a. Todos los miembros habrán de estar en posesión del título de doctor, podrán ser españoles o extranjeros y deberán cumplir alguno de los requisitos expresados en el artículo 20.5 de la presente normativa.

b. En la composición del tribunal se respetarán criterios de equilibrio paritario entre sexos, en cumplimiento de lo establecido en el art. 53 de LO 3/2007 de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y de los objetivos definidos en el I Plan de Igualdad de la UA.

c. En todo caso, el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad de Alicante y, en su caso, a las instituciones colaboradoras con el programa de doctorado.

d. En ningún caso podrán formar parte del tribunal el director de la tesis ni el tutor, salvo los casos de tesis doctorales presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto.

e. Podrán formar parte de los tribunales los profesores doctores que reúnan los requisitos antes indicados aunque se hallaran en cualquiera de las modalidades de la situación de excedencia y jubilación.

4. Por cada uno de los miembros titulares se designará un suplente que deberá cumplir los requisitos mencionados anteriormente.

5. El tribunal que evalúe la tesis dispondrá del documento de actividades del doctorando, a que se refiere el artículo 2.4 de la presente normativa, con las actividades formativas llevadas a cabo por el doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

6. El Comité de Dirección de la escuela de doctorado establecerá el procedimiento de defensa de la tesis doctoral.

7. El acto de la defensa de la tesis doctoral tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. Cualquiera de los doctores presentes en el acto público podrá formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

8. La defensa de la tesis doctoral habrá de ser efectuada en la Universidad de Alicante o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración o cotutela.

9. El tribunal emitirá informe y la calificación global concedida a la tesis en términos de «no apto», «aprobado»,.

El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de «cum laude» si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad, habilitándose los mecanismos precisos para garantizar que el escrutinio de los votos para dicha concesión se realice en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis doctoral. Asimismo, los miembros del tribunal expresarán, en voto secreto, su valoración a los efectos de que la tesis obtenga «premio extraordinario de doctorado», de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto.

10. Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad de Alicante se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en RUA y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación, a los efectos oportunos.

11. En circunstancias excepcionales como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa de doctorado, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes, el doctorando podrá solicitar a la Comisión Académica del programa de doctorado que el depósito, defensa y publicación de su tesis doctoral se efectúen bajo determinadas medidas de protección de la privacidad.



La solicitud se acompañará de informe motivado en el que quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección o transferencia de tecnología o de conocimiento. El secretario de la Comisión Académica del Programa de Doctorado deberá notificar el acuerdo motivado al doctorando, y al director de la tesis. Si la Comisión Académica del Programa de Doctorado resuelve favorablemente la solicitud, indicará las medidas de protección de la privacidad a adoptar, así como el tiempo de duración de las mismas.

A estos efectos, se entienden como medidas de protección de la privacidad de tesis doctorales las siguientes:

Primera: El acceso a la tesis doctoral realizado por cualquier doctor durante el periodo de depósito deberá ser solicitado y motivado ante la Comisión Académica del programa de doctorado. En caso de que el acceso sea autorizado, el solicitante deberá firmar, previamente, un acuerdo de confidencialidad en el que se comprometa a no difundir información relativa a la tesis durante el plazo que se haya establecido. En ningún caso, el acceso a la tesis depositada permitirá la reproducción por cualquier medio de todo o parte de su contenido.

Segunda: Los miembros del tribunal que deban juzgar la tesis doctoral serán advertidos expresamente de que la tesis está sometida a procesos de protección o transferencia. Deben tener acceso a la versión completa de la tesis doctoral y tienen la obligación de mantener el secreto y la confidencialidad absolutos sobre su contenido. A tal efecto, antes de la remisión de la tesis doctoral, los miembros del tribunal deberán entregar al secretario de la Comisión Académica del programa de doctorado el acuerdo de confidencialidad correspondiente al periodo de tiempo necesario para protegerla, debidamente firmado

Tercera: El acto de defensa de la tesis doctoral es un acto público. No obstante, a efectos de garantizar la protección y confidencialidad de los resultados no se permitirá el uso de medios de grabación o reproducción del acto.

Cuarta: La publicación de la tesis en RUA y TESEO se llevará a cabo, si procede, cuando haya finalizado el proceso de protección o transferencia de conocimiento, circunstancia que el doctorando deberá comunicar debidamente a la Comisión Académica del programa de doctorado.

## 6. RECURSOS HUMANOS

### 6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

#### Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Catálisis en síntesis orgánica
2	Nuevos materiales orgánicos
3	Química orgánica heterocíclica
4	Síntesis asimétrica
5	Síntesis orgánica sostenible
6	Nuevas metodologías en síntesis orgánica

#### Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

#### Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

<b>Nombre/ Número del equipo: 1</b>	
<b>Líneas de investigación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• L1 - Catálisis en síntesis orgánica</li> <li>• L2 - Nuevos materiales orgánicos</li> <li>• L3 - Química orgánica heterocíclica</li> </ul>	
<b>Nombre/ Número del equipo: 2</b>	
<b>Líneas de investigación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• L4 - Síntesis asimétrica</li> <li>• L5 - Síntesis orgánica sostenible</li> <li>• L6 - Nuevas metodologías en síntesis orgánica</li> </ul>	

#### ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN:

Equipo	Nombre línea de investigación	Nombre y apellidos (Investigador/a)	Universidad	Categoría	Nº de sexenios	Periodo de vigencia del último sexenio reconocido (*)
1	Química orgánica heterocíclica	Francisco Foubelo García	Alicante	Catedrático Universidad	5	2010-2015
1	Química orgánica heterocíclica	José Miguel Sansano Gil	Alicante	Catedrático Universidad	4	2009-2014



1	Catálisis en síntesis orgánica	David Guijarro Espf	Alicante	Catedrático Universidad	4	2010-2015
1	Catálisis en síntesis orgánica	Francisco Alonso Valdés	Alicante	Catedrático Universidad	4	2011-2016
1	Nuevos materiales orgánicos	Albert Guijarro Pastor	Alicante	Catedrático Universidad	4	2010-2015
1	Catálisis en síntesis orgánica	José Carlos González Gómez	Alicante	Prof. Titular Universidad	3	2012-2017
1	Catálisis en síntesis orgánica	Irene Bosque Martínez	Alicante	Juan de la Cier-va-incorporación	-	-
2	Nuevas metodologías en síntesis orgánica	Mª Cecilia Gómez Lucas	Alicante	Catedrática Universidad	4	2004-2009
2	Síntesis orgánica sostenible	Diego José Ramón Dangla	Alicante	Catedrático Universidad	4	2014-2019
2	Síntesis asimétrica	Rafael José Chinchilla Cruz	Alicante	Catedrático Universidad	4	2011-2016
2	Síntesis asimétrica	Diego Antonio Alonso Velasco	Alicante	Catedrático Universidad	4	2011-2016
2	Síntesis orgánica sostenible	Gabriela Guillena Townley	Alicante	Catedrática Universidad	3	2014-2019
2	Nuevas metodologías en síntesis orgánica	Isidro Manuel Pastor Beviá	Alicante	Prof. Titular Universidad	3	2009-2014
2	Síntesis orgánica sostenible	Alejandro Baeza Carratalá	Alicante	Profesor Ayudan-te Doctor (LOU)	2 (AVAP)	2010-2015

**CONTRIBUCIONES DEL PERSONAL SIN SEXENIO, O SIN SEXENIO VIVO, CORRESPONDIENTES A LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS (PUBLICACIONES):**

Nombre y apellidos del investigador o investigadora	
<b>María Cecilia Gómez Lucas</b>	
Contribución N° 1:	
Datos de la publicación	Martínez-Guillén, J. R.; Flores-Ferrándiz, J.; Gómez, C.; Gómez-Bengoa, E.; Chinchilla, R. Asymmetric conjugate addition of #,#-disubstituted aldehydes to nitroalkenes organocatalyzed by chiral monosacilylamides from <i>trans</i> -cyclohexane-1,2-diamines. <i>Molecules</i> <b>2018</b> , <i>23</i> , 141/1-141/13.
Datos de repercusión objetiva	Impact factor: 3.060 (JCR - Science Edition-2018). La revista ocupa la posición 67/172, categoría de Química Multidisciplinar (Q2).
Contribución N° 2:	
Datos de la publicación	Alonso, D. A.; Baeza, A.; Chinchilla, R.; Gómez, C.; Guillena, G.; Pastor, I. M.; Ramón, D. J. Solid-supported palladium catalysts in Sonogashira reactions: recent developments. <i>Catalysts</i> <b>2018</b> , <i>8</i> , 202/1-202/39.
Datos de repercusión objetiva	4 citas Impact factor: 3.444 (JCR - Science Edition-2018). La revista ocupa la posición 57/148, categoría de Química Física (Q2).
Contribución N° 3:	
Datos de la publicación	Alonso, D. A.; Baeza, A.; Chinchilla, R.; Gómez, C.; Guillena, G.; Pastor, I. M.; Ramón, D. J. Recent advances in asymmetric organocatalyzed conjugate additions to nitroalkenes. <i>Molecules</i> <b>2017</b> , <i>22</i> , 895/1-895/51.
Datos de repercusión objetiva	12 citas Impact factor: 3.098 (JCR - Science Edition-2017). La revista ocupa la posición 68/171, categoría de Química Multidisciplinar (Q2).
Contribución N° 4:	
Datos de la publicación	Alonso, D. A.; Baeza, A.; Chinchilla, R.; Gómez, C.; Guillena, G.; Marsset, X.; Pastor, I. M.; Ramón, D. J.; Ros Níguez, D.; Saavedra, B. Mezclas eutécticas como alternativa sostenible a los disolventes convencionales en Química Orgánica. <i>An. Quim.</i> <b>2018</b> , <i>114</i> , 79-87.
Datos de repercusión objetiva	Revista sin índice de calidad relativo. Cumple evaluación previa externa por pares de los artículos. Publicación no exclusiva de artículos de investigación. Publicación de artículos en más de una lengua.
Contribución N° 5:	



Datos de la publicación	Alonso, D. A.; Baeza, A.; Chinchilla, R.; <b>Gómez, C.</b> ; Pastor, I. M. Nanoscale and functional materials In <i>Deep Eutectic Solvents: Synthesis, Properties, and Applications</i> . WILEY-VCH (ISBN 978-3-527-34518-2); Ramón, D. J.; Guillena, G. Eds.; Weinheim, 2019, Chapter 14, pp. 273-296.
Datos de repercusión objetiva	Se trata de una de las editoriales científicas más importantes a nivel mundial.
Nombre y apellidos del investigador o investigadora	
<b>Irene Bosque Martínez</b>	
Contribución Nº 1:	
Datos de la publicación	<b>Bosque, I.</b> ; Bach, T. 3-Acetoxyquinuclidine as catalyst in electron donor <sub>c</sub> acceptor complex-mediated reactions triggered by visible light. <i>ACS Catal.</i> <b>2019</b> , <i>9</i> , 9103-9109.
Datos de repercusión objetiva	Impact factor: 12.221 (JCR - Science Edition-2018). La revista ocupa la posición 13/147, categoría de química física (Q1).
Contribución Nº 2:	
Datos de la publicación	Grübel, M.; <b>Bosque I.</b> ; Altmann, P. J.; Bach, T.; Hess, C. R. Redox and photocatalytic properties of a Ni(II) complex with a macrocyclic biquinazoline (Mabiq) ligand. <i>Chem. Sci.</i> <b>2018</b> , <i>9</i> , 3313-3317.
Datos de repercusión objetiva	11 citas Impact factor: 9.556 (JCR - Science Edition-2018). La revista ocupa la posición 19/172, categoría de Química Multidisciplinar (Q1).
Contribución Nº 3:	
Datos de la publicación	<b>Bosque, I.</b> ; Magallanes, G.; Rigoulet, M.; Kärkäs, M. D.; Stephenson, C. R. J. Redox catalysis facilitates lignin depolymerization. <i>ACS Cent. Sci.</i> <b>2017</b> , <i>3</i> , 621-628.
Datos de repercusión objetiva	46 citas Impact factor: 11.228 (JCR - Science Edition-2017). La revista ocupa la posición 16/171, categoría de Química Multidisciplinar (Q1).
Contribución Nº 4:	
Datos de la publicación	Kärkäs, M. D.; <b>Bosque, I.</b> ; Matsuura, B. S.; Stephenson, C. R. J. Photocatalytic oxidation of lignin model systems by merging visible-light photoredox and palladium catalysis. <i>Org. Lett.</i> <b>2016</b> , <i>18</i> , 5166-5169.
Datos de repercusión objetiva	35 citas Impact factor: 6.579 (JCR - Science Edition-2016). La revista ocupa la posición 3/59, categoría de Química Orgánica (Q1).
Contribución Nº 5:	
Datos de la publicación	Ramírez, N. P.*; <b>Bosque, I.*</b> ; Gonzalez-Gomez, J. C. (*equal contribution). Photocatalytic dehydrogenative lactonization of 2-arylbenzoic acids. <i>Org. Lett.</i> <b>2015</b> , <i>17</i> , 4550-4553.
Datos de repercusión objetiva	47 citas Impact factor: 6.732 (JCR - Science Edition-2015). La revista ocupa la posición 4/59, categoría de Química Orgánica (Q1).
Datos de proyectos:	
Datos del nuevo proyecto de investigación:	
Equipo	1
Título del proyecto	Catálisis fotoredox heterogénea en reacciones sostenibles de acoplamiento deshidrogenante cruzado
Investigador principal	Francisco Alonso Valdés
Referencia del proyecto	CTQ2017-88171-P
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
Entidades participantes	Universidad de Alicante
Duración (fecha inicio, fecha fin)	01/01/2018 a 31/12/2021
Tipo de convocatoria	Nacional
Número de investigadores implicados	7
Datos del nuevo proyecto de investigación:	
Equipo	2
Título del proyecto	Development of new catalysts and materials for sustainable organic synthesis in deep eutectic solvents
Investigador principal	Diego J. Ramón Dangla
Referencia del proyecto	PGC2018-096616-B100
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
Entidades participantes	Universidad de Alicante
Duración (fecha inicio, fecha fin)	01-01-2019 a 31-12-2021
Tipo de convocatoria	Nacional
Número de investigadores implicados	7
<b>10 TESIS DOCTORALES DIRIGIDAS POR EL PERSONAL INVESTIGADOR DEL PROGRAMA EN EL PERÍODO 2015 A 2019</b>	
Datos de la tesis	Doctoranda: Patricia Paula Gisbert de Ves
	Director/es: Isidro Manuel Pastor Beviá
	Título: Functionalized Imidazolium Salts as Components in Catalytic Systems
	Fecha de defensa: 27-09-2019



	<p>Calificación: Sobresaliente "Cum Laude"</p> <p>Contribución: <b>Gisbert, P.</b>; Albert-Soriano, M.; Pastor, I. M. Effective and sustainable access to quinolines and acridines: a heterogeneous imidazolium salt mediates C-C and C-N bond formation. <i>European Journal of Organic Chemistry</i> (ISSN: 1434-193X) <b>2019</b>, 4928-4940; IF 3.029 (2018). Posición 16/57 (Organic Chemistry, Q2).</p>
Datos de la tesis	<p>Doctorando: Diego Ros Níguez</p> <p>Director/es: Gabriela Guillena Townley, Diego A. Alonso Velasco</p> <p>Título: Deep eutectic solvents: Platform for asymmetric catalysis</p> <p>Fecha de defensa: 24-09-2019</p> <p>Calificación: Sobresaliente "Cum Laude"</p> <p>Contribución: <b>Ros Níguez, D.</b>; Guillena, G.; Alonso, D. A. Chiral 2-Aminobenzimidazoles in deep eutectic mixtures: recyclable organocatalysts for the enantioselective Michael addition of 1,3-dicarbonyl compounds to <i>o</i>-nitroalkenes. <i>ACS Sustainable Chemistry &amp; Engineering</i> (ISSN: 2168-0485) <b>2017</b>, 5, 10649-10656; IF 6.140 (2017). Posición 29/171 (Multidisciplinary Chemistry, Q1).</p>
Datos de la tesis	<p>Doctorando: Nieves Pilar Ramírez Hernández</p> <p>Director/es: José Carlos González Gómez</p> <p>Título: Visible light-promoted transformations of carboxylic acids using organic photocatalysts</p> <p>Fecha de defensa: 19-07-2019</p> <p>Calificación: Sobresaliente "Cum Laude"</p> <p>Contribución: <b>Ramírez, N. P.</b>; Bosque, I.; Gonzalez-Gomez, J. C. Photocatalytic dehydrogenative lactonization of 2-arylbenzoic acids. <i>Organic Letters</i> (ISSN: 1523-7060) <b>2015</b>, 17, 4550-4553; IF 6.732 (2015). Posición 4/59 (Organic Chemistry, Q1).</p>
Datos de la tesis	<p>Doctorando: Alejandro Lahosa Tortajada</p> <p>Director/es: Miguel Yus Astiz, Francisco Foubelo García</p> <p>Título: Desarrollo de nuevas metodologías sintéticas de sistemas piperidínicos y quinolizidínicos a partir de <i>N</i>-terc-butanosulfinil iminas</p> <p>Fecha de defensa: 12-07-2019</p> <p>Calificación: Sobresaliente "Cum Laude"</p> <p>Contribución: <b>Lahosa, A.</b>; Soler, T.; Arrieta, A.; Cossio, F. P.; Foubelo, F.; Yus, M. Stereoselective coupling of <i>N</i>-tert-butanosulfinyl aldimines and <math>\alpha</math>-keto acids: Access to <math>\alpha</math>-amino ketones. <i>Journal of Organic Chemistry</i> (ISSN: 0022-3263) <b>2017</b>, 82, 7481-7491; IF 4.805 (2017). Posición 9/57 (Organic Chemistry, Q1).</p>
Datos de la tesis	<p>Doctorando: Xavier Marset Gimeno</p> <p>Director/es: Gabriela Guillena Townley, Diego J. Ramón Dangla</p> <p>Título: Deep Eutectic Solvents: À la Carte Solvents for Cross-Coupling Reactions</p> <p>Fecha de defensa: 18-09-2019</p> <p>Calificación: Sobresaliente "Cum Laude"</p> <p>Contribución: <b>Marset, X.</b>; Torregrosa-Crespo, J.; Martínez-Espinosa, R. M.; Guillena, G.; Ramón, D. J. Multicomponent synthesis of sulfonamides from triarylboronates, nitro compounds and sodium metabisulfite in deep eutectic solvents. <i>Green Chemistry</i> (ISSN: 1463-9262) <b>2019</b>, 21, 4127-4132; IF 9.405 (2018). Posición 20/172 (Multidisciplinary Chemistry, Q1).</p>
Datos de la tesis	<p>Doctorando: Elisabet Selva Martínez</p> <p>Director/es: José Miguel Sansano Gil, Francisco Foubelo García</p> <p>Título: Synthesis of fatty acid derivatives and bioactive heterocycles</p> <p>Fecha de defensa: 28-02-2019</p> <p>Calificación: Sobresaliente "Cum Laude"</p> <p>Contribución: Selva, V.; <b>Selva, E.</b>; Merino, P.; Nájera, C.; Sansano, J. M. Sequential metal-free thermal 1,3-dipolar cycloaddition of unactivated azomethine ylides. <i>Organic Letters</i> (ISSN: 1523-7060) <b>2018</b>, 20, 3522-3526; IF 6.555 (2018). Posición 2/57 (Organic Chemistry, Q1).</p>
Datos de la tesis	<p>Doctorando: Manuel Carrera Fernández</p> <p>Director/es: Albert Guijarro Pastor</p> <p>Título: Materiales derivados de hidrocarburos aromáticos policíclicos intercalados con metales alcalinos</p> <p>Fecha de defensa: 27-09-2018</p> <p>Calificación: Sobresaliente "Cum Laude"</p> <p>Contribución: <b>Carrera, M.</b>; McDonald, J. L.; Untiedt, C.; García-Hernández, M.; Mompean, F.; Verge, J. A.; Guijarro, A. Characterization of main phase in Kxp-terphenyl and its largest congener Kxpoly(<i>p</i>-phenylene): a report of their magnetic and electric properties. <i>Journal of Physical Chemistry C</i> (ISSN: 1932-7447) <b>2019</b>, 123, 5264-5272; IF (2018): 4.309. Posición 60/293 (Materials Science, Q1).</p>
Datos de la tesis	<p>Doctorando: María José González Soria</p> <p>Director/es: Francisco Alonso Valdés</p> <p>Título: Selective synthesis and reactivity of indolizines</p> <p>Fecha de defensa: 26-07-2018</p> <p>Calificación: Sobresaliente "Cum Laude"</p> <p>Contribución: <b>González-Soria, M. J.</b>; Alonso, F. Substrate-controlled divergent synthesis of enamines and pyrroles from indolizines and nitroso compounds. <i>Advanced Synthesis &amp; Catalysis</i> (ISSN: 1615-4169) <b>2019</b>, 361, 5005-5017; IF 5.451 (2018). Posición 4/71 (Applied Chemistry, Q1).</p>
Datos de la tesis	<p>Doctorando: Melania Gómez Martínez</p> <p>Director/es: Diego A. Alonso Velasco, Alejandro Baeza Carratalá</p>



	Título: Graphene-based materials in metal-, carbo- and organocatalysis
	Fecha de defensa: 06-10-2017
	Calificación: Sobresaliente "Cum Laude"
	Contribución: <b>Gómez-Martínez, M.</b> ; Baeza, A.; Alonso, D. A. Pinacol rearrangement and direct nucleophilic substitution of allylic alcohols promoted by graphene oxide and graphene oxide-CO <sub>2</sub> H. <i>ChemCatChem</i> (ISSN: 1867-3880) <b>2017</b> , 9, 1032-1039; IF 4.674 (2017). Posición 34/147 (Physical Chemistry, Q1).
Datos de la tesis	Doctorando: Jesús Flores Ferrándiz
	Director/es: Rafael Chinchilla Cruz
	Título: Chiral aminocarbamates derived from trans-cyclohexane-1,2-diamines as organocatalysts in conjugate addition reactions
	Fecha de defensa: 29-09-2017
	Calificación: Sobresaliente "Cum Laude"
	Contribución: <b>Flores-Ferrándiz, J.</b> ; Fiser, B.; Gómez-Bengoa, E.; Chinchilla, R. Solvent-induced reversal of the enantioselectivity in the synthesis of succinimides by addition of aldehydes to maleimides organocatalyzed by carbamate-monoprotected 1,2-diamines. <i>European Journal of Organic Chemistry</i> (ISSN: 1434-193X) <b>2015</b> , 1218-1225; IF 3.065 (2015). Posición 17/59 (Organic Chemistry, Q2).

#### REFERENCIA COMPLETA DE UN TOTAL DE 25 CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS VENCIDOS (2015-2019).

**1) Autores:** Carrera, M.; McDonald, J. L.; Untiedt, C.; García-Hernández, M.; Mompean, F.; Verge#, J. A.; Guijarro, A.

**Título:** Characterization of main phase in Kxp-terphenyl and its largest congener Kxpoly(*p*-phenylene): a report of their magnetic and electric properties.

**Revista:** *Journal of Physical Chemistry C* (ISSN 1932-7447) **2019**, 123, 5264-5272.

**Índice de impacto (año):** 4.309 (2018).

**Posición relativa de la revista:** 60/293 (Materials Science, Q1).

**2) Autores:** Bondarenko, G. N.; Dvurechenskaya, E. G.; Ganina, O. G.; Alonso, F.; Beletskaya, I. P.

**Título:** Solvent-free synthesis of cyclic carbonates from CO<sub>2</sub> and epoxides catalyzed by reusable alumina-supported zinc dichloride.

**Revista:** *Applied Catalysis B: Environmental* (ISSN: 0926-3373) **2019**, 254, 380-390.

**Índice de impacto (año):** 14.229 (2018).

**Posición relativa de la revista:** 1/52 (Environmental Engineering, Q1).

**3) Autores:** Bosque, I.; Bach, T.

**Título:** 3-Acetoxyquinuclidine as catalyst in electron donor-acceptor complex-mediated reactions triggered by visible light.

**Revista:** *ACS Catalysis* (ISSN: 2155-5435) **2019**, 9, 9103-9109.

**Índice de impacto (año):** 12.221 (2018).

**Posición relativa de la revista:** 13/147 (Physical Chemistry, Q1).

**4) Autores:** Gholinejad, M.; Oftadeh, E.; Shojafar, M.; Sansano, J. M.; Lipshutz, B. H.

**Título:** Synergistic effects of ppm levels of palladium on natural clinocllore for reduction of nitroarenes.

**Revista:** *ChemSusChem* (ISSN: 1864-564X) **2019**, 18, 4240-4248.

**Índice de impacto (año):** 7.804 (2018).

**Posición relativa de la revista:** 3/35 (Green and Sustainable Science and Technology, Q1).

**5) Autores:** Ferrándiz-Saperas, M.; Ghisolfi, A.; Cazorla-Amorós, D.; Nájera, C.; Sansano, J. M.

**Título:** Multilayer graphene functionalized through thermal 1,3-dipolar cycloadditions with iminoesters: a versatile platform for supported ligands in catalysis.

**Revista:** *Chemical Communications* (ISSN: 1364-548X) **2019**, 55, 7462-7465.

**Índice de impacto (año):** 6.164 (2018).



**Posición relativa de la revista:** 32/172 (Multidisciplinary Chemistry, Q1).

**6) Autores:** Maset, X.; Torregrosa-Crespo, J.; Martínez-Espinosa, R. M.; Guillena, G.; Ramón, D. J.

**Título:** Multicomponent synthesis of sulfonamides from triarylbi-muthines, nitro compounds and sodium metabisulfite in deep eutectic solvents.

**Revista:** *Green Chemistry* (ISSN: 1463-9262) **2019**, 21, 4127-4132.

**Índice de impacto (año):** 9.405 (2018).

**Posición relativa de la revista:** 20/172 (Multidisciplinary Chemistry, Q1).

**7) Autores:** Albaladejo, M. J.; González-Soria, M. J.; Alonso, F.

**Título:** Metal-free remote-site C<sub>2</sub>H alkenylation: regio- and diastereoselective synthesis of solvatochromic dyes.

**Revista:** *Green Chemistry* (ISSN: 1463-9262) **2018**, 20, 701-712.

**Índice de impacto (año):** 9.405 (2018).

**Posición relativa de la revista:** 2/32 (Green and Sustainable Science and Technology, Q1).

**8) Autores:** Martínez-Guillén, J. R.; Flores-Ferrándiz, J.; Gómez, C.; Gómez-Bengoa, E.; Chinchilla, R. **Título:** Asymmetric conjugate addition of #-disubstituted aldehydes to nitroalkenes organocatalyzed by chiral monosalicylamides from *trans*-cyclohexane-1,2-diamines.

**Revista:** *Molecules* (ISSN: 1420-3049) **2018**, 23, 141.

**Índice de impacto (año):** 3.060 (2018).

**Posición relativa de la revista:** 67/172 (Multidisciplinary Chemistry, Q2).

**9) Autores:** Albert-Soriano, M.; Hernández-Martínez, L.; Pastor, I. M.

**Título:** 1,3-Bis(carboxymethyl)imidazolium chloride as a metal-free and recyclable catalyst for the synthesis of *N*-allylanilines by allylic substitution of alcohols.

**Revista:** *ACS Sustainable Chemistry & Engineering* (ISSN: 2168-0485) **2018**, 6, 14063-14070.

**Índice de impacto (año):** 6.970 (2018).

**Posición relativa de la revista:** 26/172 (Multidisciplinary Chemistry, Q1).

**10) Autores:** Díez-Gómez, V.; Sobrados, I.; Sanz, J.; Carrera, M.; Guijarro, A.; Verges, J. A.; de Andrés, P. L.

**Título:** Density functional theory modeling of solid-state nuclear magnetic resonances for polycyclic aromatic hydrocarbons.

**Revista:** *Journal of Physical Chemistry C* (ISSN 1932-7447) **2018**, 122, 11008-11014.

**Índice de impacto (año):** 4.309 (2018).

**Posición relativa de la revista:** 60/293 (Materials Science, Q1).

**11) Autores:** Saavedra, B.; Pérez, J. M.; Rodríguez-Álvarez, M. J.; García-Álvarez, J.; Ramón, D. J.

**Título:** Impregnated palladium on magnetite as water compatible catalyst for the cycloisomerization of alkynoic acid derivatives.

**Revista:** *Green Chemistry* (ISSN: 1463-9262) **2018**, 20, 2151-2157.

**Índice de impacto (año):** 9.405 (2018).

**Posición relativa de la revista:** 20/172 (Multidisciplinary Chemistry, Q1).

**12) Autores:** Felipe-Blanco, D.; González-Gómez, J. C.

**Título:** Salicylic acid-catalyzed arylation of enol acetates with anilines.

**Revista:** *Advanced Synthesis & Catalysis* (ISSN: 1615-4169) **2018**, 360, 2773-2778.

**Índice de impacto (año):** 5.451 (2018).



**Posición relativa de la revista:** 4/71 (Applied Chemistry, Q1).

**13) Autores:** Selva, E.; Sempere, Y.; Ruiz-Martinez, D.; Pablo, O.; Gujarro, D.

**Título:** Synthesis of allylic amines by asymmetric transfer hydrogenation of  $\alpha,\beta$ -unsaturated *N*-(*tert*-butylsulfinyl)imines.

**Revista:** *Journal of Organic Chemistry* (ISSN: 0022-3263) **2017**, 82, 13693-13699.

**Índice de impacto (año):** 4.805 (2017).

**Posición relativa de la revista:** 9/57 (Organic Chemistry, Q1).

**14) Autores:** Trillo, P.; Baeza, A.

**Título:** Copper-catalyzed asymmetric allylic alkylation of *b*-keto esters with allylic alcohols.

**Revista:** *Advanced Synthesis & Catalysis* (ISSN: 1615-4150) **2017**, 359, 1735-1741.

**Índice de impacto (año):** 5.123 (2017).

**Posición relativa de la revista:** 3/72 (Applied Chemistry, Q1).

**15) Autores:** Gómez-Martínez, M.; Baeza, A.; Alonso, D. A.

**Título:** Pinacol rearrangement and direct nucleophilic substitution of allylic alcohols promoted by graphene oxide and graphene oxide-CO<sub>2</sub>H.

**Revista:** *ChemCatChem* (ISSN: 1867-3880) **2017**, 9, 1032-1039.

**Índice de impacto (año):** 4.674 (2017).

**Posición relativa de la revista:** 34/147 (Physical Chemistry, Q1).

**16) Autores:** Lahosa, A.; Soler, T.; Arrieta, A.; Cossio, F. P.; Foubelo, F.; Yus, M.

**Título:** Stereoselective coupling of *N*-*tert*-butanesulfinyl aldimines and  $\alpha$ -keto acids: Access to  $\alpha$ -amino ketones.

**Revista:** *Journal of Organic Chemistry* (ISSN: 0022-3263) **2017**, 82, 7481-7491.

**Índice de impacto (año):** 4.805 (2017).

**Posición relativa de la revista:** 9/57 (Organic Chemistry, Q1).

**17) Autores:** Sirvent, A.; Soler, T.; Foubelo, F.; Yus, M.

**Título:** Selective palladium(II)-mediated oxidation of homoallylic *N*-*tert*-butanesulfinyl amine derivatives.

**Revista:** *Chemical Communications* (ISSN: 1359-7345) **2017**, 53, 2701-2704.

**Índice de impacto (año):** 6.164 (2017).

**Posición relativa de la revista:** 32/172 (Multidisciplinary Chemistry, Q1).

**18) Autores:** Ros Níguez, D.; Guillena, G.; Alonso, D. A.

**Título:** Chiral 2-Aminobenzimidazoles in deep eutectic mixtures: recyclable organocatalysts for the enantioselective Michael addition of 1,3-dicarbonyl compounds to *b*-nitroalkenes.

**Revista:** *ACS Sustainable Chemistry & Engineering* (ISSN: 2168-0485); **2017**, 5, 10649-10656.

**Índice de impacto (año):** 6.140 (2017).

**Posición relativa de la revista:** 29/171 (Multidisciplinary Chemistry, Q1).

**19) Autores:** Trillo, P.; Pastor, I. M.

**Título:** Iron-based imidazolium salts as versatile catalysts for the synthesis of quinolines and 2- and 4-allylanilines by allylic substitution of alcohols.

**Revista:** *Advanced Synthesis & Catalysis* (ISSN: 1615-4150) **2016**, 358, 2929-2939.



Índice de impacto (año): 5.646 (2016).

Posición relativa de la revista: 2/72 (Applied Chemistry, Q1)

20) Autores: Marset, X.; Pérez, J. M.; Ramón, D. J.

Título: Cross-dehydrogenative coupling reaction using copper oxide impregnated on magnetite in deep eutectic solvents.

Revista: *Green Chemistry* (ISSN: 1463-9262); **2016**, **18**, 826-833.

Índice de impacto (año): 9.125 (2016).

Posición relativa de la revista: 15/166 (Multidisciplinary Chemistry, Q1).

21) Autores: Martínez, R.; Berbegal, L.; Guillena, G.; Ramón, D. J.

Título: Bio-renewable enantioselective aldol reaction in natural deep eutectic solvents

Revista: *Green Chemistry* (ISSN: 1463-9262) **2016**, **18**, 1724-1730.

Índice de impacto (año): 9.125 (2016).

Posición relativa de la revista: 15/166 (Multidisciplinary Chemistry, Q1).

22) Autores: Alonso, F.; Moglie, Y.; Radivoy, G.

Título: Copper nanoparticles in Click Chemistry.

Revista: *Accounts of Chemical Research* (ISSN: 0001-4842) **2015**, **48**, 2516-2528.

Índice de impacto (año): 22.003 (2015).

Posición relativa de la revista: 5/163 (Multidisciplinary Chemistry, Q1).

23) Autores: Flores-Ferrándiz, J.; Fiser, B.; Gómez-Bengoá, E.; Chinchilla, R.

Título: Solvent-induced reversal of the enantioselectivity in the synthesis of succinimides by addition of aldehydes to maleimides organocatalyzed by carbamate-monoprotected 1,2-diamines.

Revista: *European Journal of Organic Chemistry* (ISSN: 1434-193X) **2015**, 1218-1225.

Índice de impacto (año): 3.065 (2015).

Posición relativa de la revista: 17/59 (Organic Chemistry, Q2).

24) Autores: Ramirez, N. P.; Bosque, I.; Gonzalez-Gomez, J. C.

Título: Photocatalytic dehydrogenative lactonization of 2-arylbenzoic acids.

Revista: *Organic Letters* (ISSN: 1523-7060) **2015**, **17**, 4550-4553.

Índice de impacto (año): 6.732 (2015).

Posición relativa de la revista: 4/59 (Organic Chemistry, Q1).

25) Autores: Albaladejo, M. J.; Alonso, F.; González-Soria, M. J.

Título: Synthetic and mechanistic studies on the solvent-dependent copper-catalyzed formation of indolizines and chalcones.

Revista: *ACS Catalysis* (ISSN: 2155-5435) **2015**, **5**, 3446-3456.

Índice de impacto (año): 9.307 (2015).

Posición relativa de la revista: 11/144 (Physical Chemistry, Q1).

DETALLAR SI SE HA PREVISTO LA PARTICIPACIÓN DE PROFESORES EXTRANJEROS EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO



No se ha previsto la participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado como co-directores de tesis. La participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado se limita a la impartición de cursos, conferencias, supervisión de estancias pre-doctorales, elaboración de informes de tesis doctorales y participación en tribunales de tesis.

## 6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

### Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

#### CÓMPUTO DE CRÉDITOS DOCENTES POR DIRECCIÓN DE TESIS DE DOCTORADO

Aprobados en Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2009 (BOUA de 7 de mayo de 2009) los criterios para el reconocimiento de 3 créditos docentes financiados y 2 créditos de investigación por la dirección de tesis doctorales, se establecen las condiciones para el cómputo de créditos docentes, el procedimiento de solicitud y los plazos contemplados para su reconocimiento.

##### 1.- Condiciones

Las condiciones establecidas por el Consejo de Gobierno para el reconocimiento de créditos por dirección de tesis de doctorado son:

«La dirección de una tesis doctoral defendida en la Universidad de Alicante se considerará equivalente a 3 créditos docentes financiados y 2 créditos de investigación siempre que sus resultados hayan sido objeto al menos de una publicación de la máxima puntuación o equivalente del anexo de difusión de resultados de la actividad investigadora según ramas de conocimiento para el cálculo de la productividad investigadora. Estos créditos docentes e investigadores, a distribuir entre los directores de la Universidad de Alicante en caso de codirección, podrán tener efecto a partir del curso académico siguiente previa solicitud del director de la tesis doctoral. No se considerarán resultados objeto de la tesis doctoral aquellos aceptados una vez transcurridos dos años desde su defensa».

##### 2.- Procedimiento para el reconocimiento de créditos docentes

El director de una tesis doctoral podrá solicitar al Vicerrectorado competente en materia de investigación la emisión del certificado sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas a los efectos de cómputo de créditos docentes. Este informe deberá contener, al menos, los siguientes apartados:

Título de la tesis doctoral.

Fecha de lectura de la tesis.

Apellidos, nombre y NIF (o equivalente) del autor de la tesis.

Director/es de la tesis.

Número de directores de la tesis que pertenecen a la Universidad de Alicante.

Curso académico en el que, como máximo, pueden contabilizarse los créditos correspondientes a la tesis.

La solicitud de contabilización de los créditos docentes podrá presentarse por los interesados en el Vicerrectorado competente en materias de organización académica, junto con la mencionada certificación de cumplimiento de las condiciones establecidas.

En todo caso se hará referencia expresa al curso académico en el que se desea contabilizar los créditos.

##### 3.- Plazos contemplados para su reconocimiento

Para el reconocimiento de créditos docentes por dirección de tesis de doctorado se establece un plazo de cinco cursos académicos contados a partir del curso siguiente a la lectura de la tesis doctoral.

Cada profesor de la Universidad de Alicante podrá contabilizarse, en un mismo curso académico, un máximo de 15 créditos docentes.

Los créditos docentes por la dirección de una tesis doctoral aplicables a un director se computarán en un único curso académico.

Si la solicitud de reconocimiento de créditos docentes se presenta en el Vicerrectorado competente en materias de organización académica antes del 1 de marzo del curso académico anterior al que se solicita su aplicación, los créditos correspondientes se contabilizarán como créditos financiados para el área/departamento y como créditos computables para el profesor en lo que respecta a su docencia impartida. Si la solicitud se presenta con posterioridad al 1 de marzo del curso académico anterior al que se solicita su aplicación, se contabilizarán exclusivamente como créditos computables para el profesor en lo que respecta a su docencia impartida.

La aplicación y efectos de estas condiciones se entienden referidas a la fecha de aprobación del Plan de Ordenación Integral de la Universidad de Alicante.

Los formularios de solicitud serán publicados en las páginas web de los vicerrectorados correspondientes.

La codirección de Tesis de Doctorado se recoge en el Plan de Ordenación Integral de la Universidad de Alicante (POI) vigente mediante la división matemática de la carga correspondiente para cada uno de los codirectores. Dicho reconocimiento es de 1,5 créditos por Tesis de Doctorado defendida que se aplica a la carga docente individual para el curso académico siguiente al de la lectura y defensa de cada una de las Tesis.

En la actualidad la Universidad de Alicante no contempla en su ordenamiento académico ningún mecanismo de reconocimiento de la labor de tutorización, dadas las restricciones presupuestarias. Sin embargo, las autoridades académicas estudian el procedimiento para incorporar este reconocimiento en su ordenamiento docente.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Los recursos materiales y medios disponibles que la Universidad de Alicante pone a disposición de los programas de doctorado se consideran adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por las doctorandas y doctorandos, permitiéndoles alcanzar las competencias previamente descritas.

### 1) Servicios específicos para los programas de doctorado:

El centro de la UA encargado de la Gestión Académica de los programas de doctorado es la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante (EDUA).

La EDUA (<http://edua.ua.es>) es un centro de gestión cuya creación fue aprobada por DECRETO 176/2013, de 15 de noviembre, del Consell de la Comunitat valenciana.

La EDUA depende orgánicamente del Vicerrectorado de Estudios y Formación.

En su estructura académica la EDUA cuenta con una Directora y una Secretaria, nombradas por el Rector a propuesta del Vicerrectorado señalado anteriormente, con rangos equivalentes a los de Decana y Secretaria de Facultad, respectivamente. En su estructura administrativa cuenta con una Administración delegada.

La actividad académica y administrativa derivada de las competencias asignadas, aborda en términos generales lo siguiente: acceso, matriculaciones, traslados, certificados, actas, planes de estudios, tesis doctorales, titulaciones, archivo, homologaciones, becas, propuestas de nuevos estudios, etc.

### 2) Servicios generales de la Universidad de Alicante:



La Universidad de Alicante dispone de los servicios generales de formación, soporte y consulta suficientes y adecuados al número de estudiantes de los programas de doctorado. Además, la localización de estos servicios en el campus de la UA, facilita su utilización y accesibilidad. A continuación se describen brevemente los servicios generales de la UA más relacionados con las necesidades de los programas y estudiantes de doctorado.

a) Servicios Técnicos de Investigación ( <http://ssti.ua.es/es/>).

Los Servicios Técnicos de Investigación (SSTI) de la Universidad de Alicante, dependientes del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación, fueron creados en 1987 ante la necesidad de disponer de recursos especializados de investigación.

Los SSTI agrupan infraestructura y equipamiento científico-tecnológico que, por su elevado coste de adquisición o mantenimiento, complejidad y/o uso por diferentes grupos de investigación, requieren de su centralización y gestión por personal especializado. Buena parte - fondos de la Generalitat Valenciana, del gobierno central y europeos (FEDER).

Los SSTI se estructuran en tres áreas. El área de Instrumentación Científica, organizada en Unidades que agrupan y centralizan equipos instrumentales; el área de Infraestructuras y Servicios de Apoyo Técnico, formada por instalaciones y laboratorios, talleres para dar soporte a la investigación, y el área de Experimentación Industrial, donde se encuentran las plantas piloto.

Todo este potencial tecnológico se encuentra a disposición de los investigadores de la Universidad de Alicante, de otras universidades, organismos públicos y del sector empresarial para dar soporte a la investigación, básica y aplicada, en las más diversas áreas, con la finalidad última de contribuir al desarrollo científico y tecnológico de la sociedad.

b) Servicio de Gestión de la Investigación y Transferencia de Tecnología ( <http://sgitt-otri.ua.es/es/>).

La misión del Servicio de Gestión de la Investigación y Transferencia de Tecnología (SGITT-OTRI) es proporcionar a los usuarios internos y externos de forma proactiva y eficiente, la información, el asesoramiento y la gestión en el ámbito de la investigación y la transferencia de conocimiento, con el fin de incrementar y optimizar los recursos destinados a ellas, aumentar la competitividad de las empresas y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

c) Otros servicios de apoyo a la investigación:

- Servicio de informática: <http://si.ua.es/es>
- Bibliotecas SIBYD: <https://biblioteca.ua.es/>
- Servicio de Publicaciones: <http://publicaciones.ua.es/>
- Portal de Ciencia y Tecnología de la Universidad de Alicante (UACIT):

d) Previsión de doctorandos y doctorandas que obtienen ayudas de la Universidad de Alicante para su formación.

Las doctorandas y doctorandos de la Universidad de Alicante obtienen recursos económicos para la participación en los procesos de movilidad, principalmente a través de dos vías de financiación: una interna, mediante convocatorias financiadas con recursos propios de la Universidad de Alicante, otra externa, participando en las diferentes convocatorias públicas existentes.

La Universidad de Alicante apoya económicamente los procesos de movilidad mediante convocatorias anuales, destacando las ayudas para la movilidad asociadas a las becas predoctorales propias, así como ayudas destinadas a los Grupos de Investigación, ambas dependientes del Vicerrectorado de Investigación. Igualmente, se convocan ayudas a los programas de doctorado para la mejora de su calidad y excelencia, en las cuales algunos programas de doctorado contemplan ayudas de movilidad para la formación internacional del doctorando/a. También se destinan anualmente entre 20-25 ayudas para estudiantes que opten a la mención internacional. Estas dos últimas son gestionadas por la propia Escuela de doctorado dependiente del Vicerrectorado de Estudios y Formación.

Junto a todo esto, a través del programa ERASMUS también se incentiva la movilidad de los doctorandos/as. En los últimos años, se han incorporado a la Universidad de Alicante más de un centenar de nuevos contratos de personal investigador predoctoral financiados a través de diferentes convocatorias de fondos públicos y privados. De entre ellas, en torno a siete destinadas a contratos predoctorales en colaboración con empresas (doctorado industrial). El coste estimado de estas acciones es de aproximadamente 1.5 M/año.

En lo que se refiere a las ayudas externas, destacan aquéllas que se desarrollan a través de las convocatorias anuales del personal investigador en formación o del profesorado universitario en el marco del programa nacional y el de la Generalitat Valenciana dentro del Programa VALi+d.

e) Orientación profesional:

Desde 1995 el Gabinete de Iniciativas para el Empleo de la Fundación General de la Universidad de Alicante trabaja para facilitar la inserción laboral del alumnado y personas egresadas de la Universidad de Alicante en áreas lo más cercanas posible a su formación.

Este gabinete está autorizado como Agencia de Colocación por lo que pone a disposición del alumnado y personas egresadas de la Universidad de Alicante, todas las herramientas y programas del servicio público de empleo destinados a la mejora de las oportunidades de trabajo en general y en particular las diseñadas para el colectivo universitario.

El funcionamiento del Gabinete queda dividido en diversos campos de actuación:

Área de Empleo: Se recogen las ofertas de empleo para llevar a cabo la búsqueda activa del mismo, realizando eventos, visitando empresas y procurando acuerdos de cooperación en materia de fomento de empleo con instituciones y empresas privadas.

Bolsa de Empleo: En la que se inscriben los recién titulados de la Universidad de Alicante, y donde estos podrán encontrar una eficaz vía de inserción en el mundo laboral.

Al mismo tiempo, las empresas disponen de un eficiente servicio para cubrir sus necesidades en Recursos Humanos con titulados altamente cualificados y que se adapten al perfil y necesidades de su empresa.

Bolsa de Prácticas: Posibilita la realización de prácticas en empresas que completan la formación del egresado, y donde las empresas tienen la oportunidad de beneficiarse de la formación universitaria que poseen nuestros alumnos, y que quizás posteriormente deseen incorporar a su plantilla.

Creación de Empresas: Destinada a ofrecer un servicio integral a todo aquel alumnado emprendedor que esté dispuesto a llevar a cabo un proyecto empresarial.

Formación y Orientación Laboral: Posibilita una orientación personalizada hacia las nuevas y crecientes demandas empresariales, y se organiza e imparte cursos que contemplan desde el desarrollo personal y profesional hasta diseño curricular y técnicas de búsqueda de empleo.

Observatorio de Empleo Universitario: Está dirigido a conocer e identificar las distintas trayectorias laborales seguidas por los exalumnos de la Universidad de Alicante de acuerdo a la titulación que han estudiado



3) La Universidad de Alicante dispone de los siguientes servicios, en el ámbito de la formación integral del alumnado encaminada a facilitar una adecuada inserción en el mundo laboral acorde a su nivel de formación:

- Secretariado de Prácticas de Empresa y Apoyo al Estudiante: <https://web.ua.es/es/vr-estudiants/secretariados/practicas/secretariado-de-empleo-y-apoyo-a-estudiantes.html>

- Gabinete de Iniciativas para el Empleo (GIPE): <http://www.gipe.ua.es/>

- Unidad Técnica de Calidad (UTC): <https://utc.ua.es/es/presentacion.html>

4) Recursos y Servicios Específicos con los que cuenta el programa de doctorado.

Otros medios materiales y servicios específicos disponibles (espacios, instalaciones, equipamiento científico, técnico, biblioteca, sala de informática, etc.) son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades de investigación:

- El programa de doctorado contará con un aula seminario con capacidad para 40 personas y de disponibilidad prácticamente exclusiva. En el aula hay una gran pizarra y está a su vez equipada con cañón proyector, pantalla y ordenador.

- También cuenta con una biblioteca departamental con veinte puestos de lectura y unos 3000 volúmenes. En la biblioteca se encuentra una fotocopiadora RICOH MP C3003.

- La labor investigadora se lleva a cabo en tres laboratorios capaces de acoger unos 35 investigadores, equipados con todos los medios necesarios para desarrollar una labor de investigación en síntesis orgánica: campanas extractoras, líneas de vacío, gases inertes, rotaevaporadores, agitadores magnéticos, sistemas que permiten trabajar a bajas temperaturas, cromatógrafos de gases y de HPLC, espectrómetros de masas, disolventes secos, polarímetros, etc.

- Se dispone de un almacén de productos químicos con unos 5.000 reactivos y también de una sala de informática con 10 ordenadores.

- Los programas y utilidades más empleados son: Sistema Operativo Windows 2010; Microsoft Office 2016 y ChemDraw Professional 16.0.

## 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

### 8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

#### SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La Universidad de Alicante cuenta con un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) para todos los programas de doctorado, que es gestionado por la Unidad Técnica de Calidad, en directa coordinación con la Escuela de Doctorado; cuyas características y alcance se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

<https://edua.ua.es/es/documentos/sgic-edua.pdf>

Según se recoge en el capítulo 3 del SGIC de la EDUA:

"La Comisión Académica del Programa de Doctorado designará, de entre sus miembros, un coordinador/a de calidad del programa y, en su caso, una CGC del mismo, que colaborarán con el coordinador/a del programa en el seguimiento de los objetivos de calidad del programa."

Entre sus funciones, se encuentran:

- Auxiliar al/a la coordinador/a del programa en el desarrollo del SGIC del mismo.
- Colaborar con el/la coordinador/a de calidad de la EDUA, así como con la UTC, en el proceso de evaluación de calidad del programa.
- Proponer y supervisar la realización de los aspectos de mejora en la calidad del programa."

La estructura y composición que se propone para la comisión de calidad de este programa es la siguiente:

Actuará como coordinador/a de calidad el Presidente/a o coordinador/a de la Comisión Académica. En esta Comisión se integrarán los grupos de interés implicados en el Programa de Doctorado: 2 PDI representantes del Equipo de investigación, 2 Estudiantes de Doctorado y 1 representante del PAS.

Esta unidad implementará el sistema de garantía interno de calidad establecido por la propia Escuela de Doctorado de la UA.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
94	9
TASA DE EFICIENCIA %	
100	
TASA	VALOR %
Tasa de Graduación	94
Tasa de Abandono	9
Tasa de Eficiencia	100

#### JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS



La Tasa de Graduación se define como el porcentaje de graduados que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada. Durante los últimos 5 años han defendido su Tesis Doctoral 18 alumnos (RD 99/2011). El tiempo de permanencia en el Programa de Doctorado de estos alumnos fue de menos de 3 años para 4 de ellos (22%), de 3 años para 7 (39%), de 4 años para 6 (33%) y de 5 años para 1 (6%) (se puede considerar que todos están dentro de lo que se puede considerar cohorte de entrada).

Tasa de Graduación:  $17/18 \times 100 = 94\%$

Tasa de Abandono se define como el porcentaje de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el curso de referencia y que no se han matriculado ni en ese curso académico ni en el anterior. El cálculo de la tasa de abandono requiere que transcurran 4 cursos académicos desde que el alumno inició los estudios de doctorado, por tanto, se dispone de este dato para los cursos 2016-2017 (0%), 2017-2018 (17%) y 2018-2019 (10%).

Tasa de Abandono: 9%

Tasa de Eficiencia se define como la relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos a los que realmente han tenido que matricularse.

En el caso de los Programas de Doctorado, atendiendo a la definición de Tasa de Eficiencia, ésta es del 100% o bien, se debería equiparar a la Tasa de Graduación que es del 94%.

Tasa de Eficiencia: 100% ó 94%.

## 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Cabe señalar que en el Espacio Europeo de Educación Superior, la Garantía de Calidad forma parte de los Programas de Doctorado, con el fin de generar un clima de confianza en el ámbito del propio Programa. Además, constituye la seguridad de que sus estudiantes obtendrán los conocimientos previstos y las competencias profesionales e investigadoras propias del Programa de Doctorado.

El SGIC de la EDUA en su PA 03 (Satisfacción de los grupos de interés), define cómo el Centro mide y recoge la satisfacción de los grupos de interés, entre los que se encuentran sus egresados/egresadas. Por otra parte, en el PC07 (Análisis de resultados académicos), define cómo se analiza la información sobre resultados académicos, rendimiento de la enseñanza, inserción laboral, y satisfacción de los grupos de interés (estudiantes, PDI, PAS, egresados/egresadas y empleadoras/empleadores). Concretamente en lo que respecta al seguimiento de las egresadas y egresados se elabora un informe con los resultados de las encuestas de inserción laboral de éstos y su satisfacción con la formación recibida. Tomando en consideración el Perfil de Egreso y los objetivos del programa de doctorado, la comisión académica responsable del plan de estudios analiza la información relativa al mercado laboral relacionado con el programa de doctorado en cuestión, a través de los informes de las Encuestas de Egresadas y Egresados y de Inserción Laboral. Como consecuencia del análisis anterior, la comisión académica define las acciones de mejora dirigidas a la Orientación profesional.

Seguimiento específico: El seguimiento del Programa de Doctorado será llevado a cabo por la Comisión de Garantía de Calidad del programa de doctorado y supervisado por la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela de Doctorado.

Estas Comisiones serán las encargadas del análisis de los datos recogidos con los procedimientos descritos en el Manual SGIC y de elaborar los informes anuales y los planes de mejora. La información recogida contemplará:

- Desarrollo del Programa formativo (actividades ofertadas y resultados de las mismas)
- Resultados del programa (tasa de éxito, duración media de los estudios, tasa de abandono, producción científica de los doctores, porcentaje de tesis con Mención Internacional, porcentaje de tesis con Mención Cum Laude)
- Recursos humanos (porcentaje de directores/as y tutores/as de tesis, cotutelas internacionales, participación de docentes extranjeros en el proceso de seguimiento y evaluación y tribunales de tesis)
- Grado de internacionalización del programa (porcentaje de estudiantes internacionales)
- Plan de movilidad y estancias en otras universidades y centros de investigación nacionales y extranjeros
- Infraestructuras y recursos materiales.

El SGIC de la Escuela de Doctorado cuenta con un procedimiento que regula el establecimiento y gestión de los programas de movilidad en los que participan doctorandos/as de los programas de doctorado que organiza la EDUA.



En concreto, en el capítulo dedicado a los procedimientos clave (PC), el PC06 (Movilidad del doctorado) describe todo el proceso de movilidad incluyendo los requisitos del programa de doctorado para la cotutela internacional y para la obtención de la mención de Doctor Internacional, así como el seguimiento del proceso mediante el análisis de los resultados de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés que realiza la UTC, lo que facilita a la Comisión Académica la revisión, modificación y mejora del programa de movilidad.

La Comisión de Garantía de la Calidad del programa de doctorado prevé utilizar la información acumulada durante el funcionamiento del Programa para, tras el análisis de ésta, establecer mecanismos de mejora continua, elaborando planes para alcanzar un mayor rendimiento académico en relación con los procesos de movilidad.

En lo que se refiere específicamente a la revisión y mejora del desarrollo de las actuaciones de movilidad del programa de doctorado, está previsto dar seguimiento de las estancias externas, mediante la elaboración de informes por parte de los doctorandos/as, también del responsable de la estancia; en directa coordinación documentada entre el director y tutor con el responsable de la estancia. A partir de este mecanismo de seguimiento, se realizará un análisis de los programas de movilidad para mantenerlos o replantearlos en el seno de la Comisión de Garantía de Calidad del programa, de acuerdo con el rendimiento académico obtenido por el/los doctorandos/as.

Para la publicación de la información sobre el programa de doctorado, su desarrollo y sus resultados cabe destacar que en la propia página web de la UA hay un sitio específico dentro de la página de la Escuela de Doctorado de la UA donde se ubica toda la información relativa a los Programas de Doctorado. En esta página hay un enlace a todos los programas de Doctorado que se imparten en la Universidad. Es en este ámbito donde estaría específicamente toda la información, el relato de los mecanismos y procedimientos recogidos en relación con el Programa de Doctorado que se propone.

A su vez, el Gabinete de Iniciativa para el Empleo (GIPE) de la Universidad de Alicante realizará anualmente un estudio sobre la inserción profesional de las y los titulados de la Universidad un año después de su graduación y a los cinco años de la misma. En este informe se recogerán datos sobre los indicadores de inserción laboral: adecuación del puesto a la titulación, grado de responsabilidad, nivel salarial, perfiles y competencias asumidas, expectativas profesionales, nivel de satisfacción con la titulación y la Universidad. En definitiva, se obtendrá una visión global de la situación profesional de las y los doctores egresados por nuestra Universidad. A continuación se describen los procedimientos y datos del estudio de seguimiento de los mismos:

- Población objetivo del estudio: la totalidad del alumnado que haya obtenido su doctorado en la Universidad de Alicante.
- Encuesta online sobre plataforma web, con apoyo y/o realización telefónica.
- Datos de clasificación: edad, sexo, año de finalización del doctorado, programa de doctorado, estudios previos, nacionalidad, lugar de residencia.
- Estancias en el extranjero superiores a seis meses/Experiencia internacional
- Experiencia profesional previa a la finalización del doctorado
- Evolución profesional desde el fin del doctorado
- Tipología de la actividad (investigación, docente, laboral)
- Tipo de contrato (laboral, beca postdoctoral)
- Tipo de institución, indicando los que se incorporan a la propia universidad
- Situación laboral actual
- Antigüedad en el puesto
- Modalidad de relación laboral
- Puesto ocupado/tipo de actividad
- Dedicación
- Correspondencia del puesto laboral con la formación de nivel de formación de doctorado
- Nivel salarial
- Tipo de institución



- Satisfacción laboral
- Deseos de movilidad
- Autoevaluación de la formación doctoral recibida en correspondencia con su puesto laboral
- Valoración de los medios de los que ha dispuesto para la realización de la tesis.

Los resultados de los estudios de inserción laboral se analizarán por la Comisión de Garantía de la Calidad de la EDUA al efecto de proponer cambios o mejoras en los correspondientes programas.

Previsión porcentaje post doctores

La previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para los contratos postdoctorales se estima en un 50% de los egresados.

Previsión empleabilidad doctorandos durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis

Se estima un porcentaje de empleabilidad del 70%.

### 8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
90	90
TASA	VALOR %
0	0

### DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Curso	Nº Total de estudiantes / Estudiantes de nuevo ingreso	Tesis Leídas
2014-15	11 / 6	1
2015-16	19 / 10	3
2016-17	24 / 9	2
2017-18	26 / 5	6
2018-19	21 / 1	6

La tasa de éxito es el número de Tesis leídas por número de alumnos matriculados. La tasa de éxito media de los últimos 5 años es aproximadamente del 60%, lo que se atribuye al bajo número de tesis leídas en los primeros años por la reciente implantación del nuevo programa de doctorado (curso 2013-2014). Se estima un incremento de este parámetro en los próximos años.

## 9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

### 9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
20413324L	Manuel	Palomar	Sanz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Alicante, carretera de San Vicente del Raspeig s/n	03690	Alicante/Alacant	San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rectorat@ua.es	965903866	965909464	Rector

### 9.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
21470777R	Enrique	Herrero	Rodríguez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Alicante, carretera de San Vicente del Raspeig s/n	03690	Alicante/Alacant	San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig



EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vr.estudis@ua.es	965903743	965903464	Vicerrector de Estudios y Formación
<b>9.3 SOLICITANTE</b>			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
21470777R	Enrique	Herrero	Rodríguez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Alicante, carretera de San Vicente del Raspeig s/n	03690	Alicante/Alacant	San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
herrero@ua.es	965903743	965903464	Vicerrector de Estudios y Formación



## ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :convenios\_de\_colaboracion.pdf

HASH SHA1 :925F41DE2E78145C43B8B8727665DCF75587F190

Código CSV :380657434230227080867083

convenios\_de\_colaboracion.pdf



## ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :anexo\_recursos\_humanos.pdf

HASH SHA1 :7E5B9FE1EB53309DC94F7A687ADE1D51515C686F

Código CSV :380674559323332950700644

anexo\_recursos\_humanos.pdf



## ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :delegación firma Actualizada 2019.pdf

HASH SHA1 :901C1E0038AB43C64E9CCBD56A0E37F8F41FAA7

Código CSV :380530558382557893707236

delegación firma Actualizada 2019.pdf



